



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS  
ECONÓMICAS**



# **Contador Público Nacional y Perito Partidor**

## **Análisis del impacto del sector externo e interno en las PYMES desde 2016 a la actualidad.**

Por:

**AGUADO, Tatiana**

**Reg.28036**

**[Tatiaguado4967@gmail.com](mailto:Tatiaguado4967@gmail.com)**

**LUCESOLI, Brenda**

**Reg.28238**

**[brenlucesoli@gmail.com](mailto:brenlucesoli@gmail.com)**

**LUPARI, Georgina**

**Reg.28240**

**[georginalupari@gmail.com](mailto:georginalupari@gmail.com)**

**NAVARRETE, Sofia**

**Reg. 28300**

**[sofia.navarrete@hotmail.com](mailto:sofia.navarrete@hotmail.com)**

**Tutor: Profesora Castro Myriam**

**Mendoza, 2020**

## INDICE

RESUMEN .....	1
INTRODUCCIÓN .....	2
.....	3
CAPÍTULO I .....	3
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	3
1. CONCEPTO .....	4
1.1. Clasificación de la CNV para operaciones de pymes en el mercado de capitales.....	4
Fuente: Resolución General 670/2016 de la Comisión Nacional de Valores.....	5
1.2. Clasificación de la secretaría de emprendedores y de la PyME .....	5
2. IMPORTANCIA.....	9
3. BENEFICIOS DE ADHERIRSE AL REGISTRO MIPyME.....	10
4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	11
5. ROL DE LAS PyMES EN ARGENTINA .....	16
CAPÍTULO II.....	18
IMPACTO DEL SECTOR INTERNO Y EXTERNO EN LAS PyMES.....	18
1. IMPACTO DEL SECTOR INTERNO Y EXTERNO .....	19
2. FACTORES INTERNOS .....	20
2.1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA .....	20
2.2. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN.....	22
2.3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	23
2.4. GESTIÓN DE MERCADO .....	24
2.5. GESTIÓN DE LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN .....	26
2.6. GESTIÓN AMBIENTAL .....	26
2.7. GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	27
2.8. GESTIÓN FINANCIERA.....	28
3. FACTORES EXTERNOS .....	29
3.1. COYUNTURA ECONÓMICA.....	29
3.2. PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO.....	30
3.3. PRESIÓN IMPOSITIVA .....	31

3.4.	ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES.....	32
3.5.	LEGISLACIÓN LABORAL.....	34
3.6.	CAMBIOS TECNOLÓGICOS.....	35
3.7.	FACTORES ECONÓMICOS.....	37
	.....	39
	CAPITULO III.....	39
	PYMES EN LA ACTUALIDAD.....	39
1.	Impacto Cronológico Ley Pyme 27264 en MENDOZA.....	40
1.1.	Año 2016.....	40
1.2.	Año 2017.....	41
1.3.	Año 2018.....	42
1.4.	Año 2019 a Actualidad.....	42
2.	Impacto Ley Pyme a Nivel Nacional.....	43
2.1.	División grafica a nivel Nacional y Regional.....	43
3.	IMPACTO VIRUS COVID-19 EN PyMEs.....	50
3.1.	Introducción.....	50
3.2.	Medidas adoptadas por el Gobierno nacional frente al nuevo virus COVID-19 que comprenden a PyMEs.....	51
3.2.1.	Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.....	51
3.2.2.	Créditos para el pago de sueldos a tasa fija del 24%.....	54
3.2.3.	Créditos de BICE para MiPyMEs.....	55
3.2.4.	Paquete de medidas para garantizar la producción.....	56
3.2.5.	Prórroga de moratoria PyME Registro PyME.....	57
3.2.6.	Suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago.....	57
3.2.7.	Suspensión del cierre de cuentas bancarias.....	58
3.2.8.	Eximición del pago de contribuciones patronales.....	59
3.2.9.	Suspensión de las comisiones por extracción en cajeros automáticos.....	59
3.2.10.	Creación del Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional.....	59
3.2.11.	Extensión del plazo para presentar cheques.....	61
3.2.12.	Extensión de Ahora 12.....	61
3.2.13.	Congelamiento de alquileres y suspensión de desalojos.....	61

3.2.14. Medidas para exportaciones e importaciones .....	62
3.2.15. Actividades exceptuadas al aislamiento obligatorio.....	63
3.2.16. Medidas para establecimientos comerciales .....	63
3.2.17. Se autoriza la venta de libros por internet.....	63
3.2.18. Se autorizan actividades industriales específicas.....	64
3.3. Cronología de las medidas establecidas por el gobierno en PyMEs .....	65
3.4. Otras medidas.....	70
CAPITULO IV.....	71
ENCUESTAS .....	71
Encuestas realizadas a diferentes Pymes.....	72
.....	78
CAPITULO V.....	78
CONCLUSION.....	78
CONCLUSION .....	79
Bibliografía .....	82

## RESUMEN

El presente trabajo se focaliza en el estudio del impacto del sector externo e interno en las PYMES durante los últimos años. Entendiéndose por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas que realizan sus actividades en el país, en alguno los siguientes sectores: comercial, servicios, comercio, industria, minería o agropecuario. Pueden estar integradas por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría.

La finalidad de la siguiente investigación es conocer cómo se han visto afectadas las PYMES durante los años referenciados. Además, se realiza un análisis detallado sobre PYMES Mendocinas. Por medio de encuestas a dichas empresas, y de un relevamiento de PYMES especializadas en diferentes rubros; se observó cómo las mismas se vieron beneficiadas o perjudicadas por las políticas de Gobierno implementadas.

A través de dichas investigaciones, podemos concluir que con la aplicación de la Ley 27.264, llamada Ley Pyme, sancionada en 2016, trajo cierto alivio fiscal para las PYMES. Sin embargo, pasado el tiempo y con la crisis económica que se fue agudizando, muchas de esas ventajas en la actualidad quedaron cortas y requerirían de una actualización normativa.

## INTRODUCCIÓN

Las micro, pequeñas y medianas empresas (PyMEs) desempeñan un papel trascendental en la industria nacional ya que son las empresas con mayor capacidad de creación de empleo, realizan un alto porcentaje de las actividades manufactureras, y constituyen una base para la expansión de las industrias. Muchas veces el accionar de las PyMEs se ve limitado al ser excluidas de muchos beneficios que otras empresas gozan, tales como el fácil acceso al crédito, mayor organización interna, mayor acceso a los recursos productivos, a la información, entre otros.

Sin embargo, una de las grandes debilidades que presentan estas empresas es la dificultad para calcular los costos de producción, ya que, por lo general, no cuentan con un sistema de contabilidad de costos que les suministre información confiable y oportuna para la toma de decisiones. La contabilidad de costos se ha convertido en un desafío que requiere de un alto grado de creatividad para resolver los problemas que se plantean con las nuevas condiciones del contexto caracterizado principalmente por la intensificación de la competencia global y las nuevas tecnologías.



## **CAPÍTULO I**

# **MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS**

## **EMPRESAS**

## 1. CONCEPTO

La pequeña y mediana empresa es una empresa con características distintivas, y tiene dimensiones con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los Estados o regiones. Las pymes son agentes con lógicas, culturas, intereses y un espíritu emprendedor específicos. También existe el término MiPyME (acrónimo de "micro, pequeña y mediana empresa"), que es una expansión del término original, en donde se incluye a la microempresa.

La doctrina define a la pequeña y mediana empresa como aquella organización con escaso peso en el mercado, gerenciamiento personalizado e independencia de decisiones de las firmas grandes. (Canales, 2010)

Contrariamente a lo que ocurre en la Unión Europea (donde existe una definición uniforme de la PyME), los países latinoamericanos no cuentan con una definición común sobre el concepto, de forma que cada país utiliza la suya propia. (Vives, Corral, & Isusi, 2005)

En Argentina, existen dos formas de clasificar a las PYMES:

### 1.1. Clasificación de la CNV para operaciones de pymes en el mercado de capitales

Para que las PyMEs accedan al mercado de capitales mediante la emisión de acciones y/o valores negociables representativos de deuda, la clasificación PyME se establece en la Resolución General 670/2016 de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Se entiende por Pequeñas y Medianas Empresas al sólo efecto del acceso al mercado de capitales, a las empresas constituidas en el país cuyos ingresos totales anuales expresados en pesos no superen los siguientes valores:

Cuadro 2.1: Clasificación PyME según la CNV



Sector	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
<b>PyME</b>	160.000.000	540.000.000	650.000.000	180.000.000	270.000.000

Fuente: Resolución General 670/2016 de la Comisión Nacional de Valores.

## 1.2. Clasificación de la secretaría de emprendedores y de la PyME

Según la Resolución N° 103/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, se consideran PyMEs aquellas empresas que desarrollan actividades productivas en el país, cuyas ventas totales anuales en pesos no superan los siguientes montos según su categoría:

Cuadro 2.2: Clasificación PyME según la SEPyME

		Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Categoría	Micro	\$4.700.000	\$3.500.000	\$12.500.000	\$10.500.000	\$3.000.000
	Pequeña	\$30.000.000	\$21.000.000	\$75.000.000	\$64.000.000	\$19.000.000
	Mediana	\$240.000.000	\$175.000.000	\$630.000.000	\$520.000.000	\$145.000.000
	Tramo 1	0	000	0	0	00
	Mediana	\$360.000.000	\$250.000.000	\$900.000.000	\$760.000.000	\$230.000.000
	Tramo 2	0	000	0	0	00

Fuente: art 1° de la Resolución 103/2017 SEPyME.

Según la Resolución 39/2016 de la misma Secretaría, las ventas totales anuales son aquellas que surgen del promedio de los últimos tres ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo del cálculo el IVA, el impuesto interno que pudiera corresponder y deduciendo hasta el 50% del monto de las exportaciones.

Para los casos de empresas cuya antigüedad sea menor a 3 ejercicios, las ventas totales anuales se determinarán promediando la información de los ejercicios comerciales o años fiscales completos. En su defecto, se considerará el proporcional de ventas acumuladas desde el inicio de actividades hasta la fecha de solicitud, sumando las ventas correspondientes a los períodos fiscales mensuales vencidos.

A fin de definir el sector de actividad al cual pertenece una empresa determinada, hay que guiarse por el siguiente cuadro:

Cuadro 2.3: Definición del sector

SECTOR	SECCIÓN
AGROPECUARIO	A AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
INDUSTRIA Y MINERIA	B EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
	C INDUSTRIA MANUFACTURERA
	J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
SERVICIOS	D ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
	E SUMINISTRO DE AGUA, CLOACAS, GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES

	H SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
	I SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SERVICIO DE COMIDA
	J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (excluyendo las actividades incluidas en el Sector “Industria y Minería”)
	L SERVICIOS INMOBILIARIOS
	M SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
	N ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO (incluye alquiler de vehículos y maquinaria sin personal)
	P ENSEÑANZA
	Q SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
	R SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO (excluyendo la actividad 920 “Servicios Relacionados con Juegos de Azar y Apuestas”)
	S SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	F CONSTRUCCIÓN
<b>COMERCIO</b>	G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Fuente: art 3° de la Resolución 103/2017 SEP y ME.

Cuando una empresa tenga ventas por más de uno de los sectores de actividad establecidos, se considerará aquel sector de actividad cuyos ingresos hayan sido los mayores.

No serán consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas que:

- Teniendo ventas en más de un sector, en alguno de ellos supere los límites establecidos.

- Reuniendo todos los requisitos, estén controladas por o vinculadas a otras empresa/s o grupo/s económico/s nacionales o extranjeros que no reúnan tales requisitos. Se considerará que una empresa está vinculada a otra/s empresa/s o grupo/s económico/s cuando ésta/s participe/n en más del 10% del capital de la primera; y controlada, cuando participe/n, en forma directa o por intermedio de otra sociedad a su vez controlada, en más del 50% del capital de la primera.

Cuando una empresa esté controlada por otra, el cumplimiento de los requisitos deberá analizarse en forma conjunta, debiéndose considerar el valor promedio de las ventas totales anuales de todo el grupo económico. En cambio, cuando una empresa esté vinculada a otra/s empresa/s, el cumplimiento de los requisitos deberá analizarse en forma individual, separada e independiente de cada una de ellas.

En caso de que, al menos 1 de las empresas no cumpla con los mismos, ninguna será considerada Micro, Pequeña o Mediana.

- Realicen las actividades de las secciones que se detallan a continuación:

Cuadro 2.4: Actividades excluidas

K	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS
T	SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMÉSTICO
U	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES

O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA
R 920	SERVICIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

Fuente: art 3° de la Resolución 103/2017 SEPyme.

## 2. IMPORTANCIA

Las pequeñas y medianas empresas cumplen un importante papel en la economía de todos los países.

Las principales razones de su existencia son:

- Pueden realizar productos individualizados en contraposición con las grandes empresas que se enfocan más a productos más estandarizados.
- Sirven de tejido auxiliar a las grandes empresas. La mayor parte de las grandes empresas se valen de empresas subcontratadas menores para realizar servicios u operaciones que de estar incluidas en el tejido de la gran corporación redundaría en un aumento de coste.
- Existen actividades productivas donde es más apropiado trabajar con empresas pequeñas, como por ejemplo el caso de las cooperativas agrícolas.

Puntualmente en Argentina:

- El 99% de las empresas son PyMEs
- Más de 4.1 millones de argentinos trabajan en una PyME
- El 70% del empleo formal lo generan las PyMEs

### 3. BENEFICIOS DE ADHERIRSE AL REGISTRO MIPyME

Según la página de AFIP, en el apartado PYMES (PYMES, s.f.), los principales beneficios de adherirse al registro MIPyME son los siguientes:

- Alivio Fiscal, ya que:

- El IVA se puede pagar a 90 días

- El impuesto a la “Ganancia Mínima Presunta” no será aplicable a los ejercicios fiscales iniciados a partir del 01/01/2017 estableciéndose exclusión de oficio.

- El impuesto a los créditos y débitos bancarios que hubiese sido efectivamente ingresado podrá ser computado como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, hasta un 100% para micro y pequeñas empresas y 50% para PyMEs medianas industriales tramo 1.

- Fomento a inversiones

- Pueden descontar del Impuesto a las Ganancias hasta el 10% de lo que inviertan en maquinaria o infraestructura, desde el 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

- Pueden acceder a un bono de crédito fiscal para cancelar impuestos nacionales y aduaneros.

- Menos retenciones

- Mayor alivio financiero, al elevarse los umbrales de retención de IVA (135%), Ganancias (400%) y Seguridad Social.

- Trámites más flexibles para obtener el certificado de no retención de IVA para las micro empresas.

•Más crédito

- Porque se amplió el cupo prestable de la Línea de Créditos de Inversión Productiva del 14 al 15.5%. El incremento implicó \$63.000 millones en el segundo semestre de 2016 y, a su vez, amplió al 50% el acceso al financiamiento de corto plazo.

- Se puede acceder a un crédito a una tasa variable del 16% como máximo y con un plazo de hasta 7 años para montos entre \$500 mil y \$5 millones, a través de la línea Primer Crédito PyME del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

•Mejoras para exportadores: se extendió el plazo de 365 días a 5 años, para el ingreso de divisas.

•Programa de Innovación Digital PyME: pueden acceder a precios especiales, financiamiento y/o crédito para las adquisiciones que hagan en servicios enfocados en tecnología. El programa tendrá vigencia a partir del 03 de julio del 2017 y será de aplicación una vez suscripto el Convenio de Compromiso de Mantenimiento de Oferta publicado en la Resolución 260-E/2017.

#### **4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

La caracterización que se presenta a continuación tiene por objetivo presentar los rasgos que denotan una constante en las PyMEs de nuestro país. Todas estas características, forman un modelo o patrón común a todo el universo, con el cual, las PyMEs argentinas se identifican.

Las PyMEs poseen, entre otras, las siguientes características (Pymes Argentinas: Características Generales, 2010):

- La propiedad y la gestión se concentran en una sola persona y/o en una familia, asumiendo el propietario-gerente el rol central y la responsabilidad del manejo comercial, financiero y técnico del negocio. La PyME es un fiel reflejo de su creador, que individualmente dio origen a esa empresa no sólo como medio de supervivencia sino también para su propia autorrealización.

El carácter familiar de las empresas repercute en diversos aspectos del funcionamiento económico y productivo de la firma:

- Centralización en la toma de decisiones: el propietario de la pequeña empresa interviene en la resolución de todos los problemas que se presentan, siente que “tiene que estar en todo”. La situación se agrava ante la inexistencia de mandos intermedios en los cuales dicho empresario pueda delegar autoridad, en gran parte, porque el propio empresario no promueve su formación.

Los ejecutivos, cualquiera sea el tamaño de la empresa, deben rodearse de empleados capacitados, creando un equipo de trabajo y compartiendo responsabilidades. El individualismo es un elemento que perjudica a la empresa.

- La intuición como herramienta para dirigir la marcha de la empresa: si bien el sentido común y la experiencia son muy importantes a la hora de tomar decisiones, es esencial agregar a ello información y organización. Ante un contexto como el que actualmente se presenta, complejo y cambiante, es esencial la capacitación continua del empresario y sus colaboradores.

- Falta de utilización de herramientas técnicas: el empresario PyME desarrolla actividades en las distintas áreas de la empresa (ventas, compras, producción, recursos humanos, finanzas, etc.), sin tener, necesariamente, conocimientos técnicos en cada una de ellas. La utilización de herramientas como presupuestos, pronósticos de ventas, flujos de fondos, costos, entre otras,



permitirán al empresario obtener información clara, correcta y oportuna para mejorar su posición a la hora de decidir.

- Incapacidad de expansión en filiales de difícil control personalizado

- Carácter familiar que asume el patrimonio de la firma

- Los miembros se relacionan entre sí en forma directa, con un tipo de vinculación “cara a cara” puesto que la estructura organizacional es mínima. Como consecuencia de ello muchas veces:

- Se superponen las cuestiones operativas con las que surgen de las relaciones interpersonales, lo cual se agrava si existen vínculos familiares.

- Hay falta de precisión en la asignación de funciones y división del trabajo. Por más pequeño que sea el ente, es conveniente que cada uno de los miembros tenga un puesto definido, con tareas asignadas de modo de evitar superposiciones inconvenientes. Al no existir funciones fijas y bien delimitadas, cuando la empresa comienza a crecer en tamaño y actividad, se suscitan problemas derivados de la confusión de responsabilidades y de la pérdida de eficiencia por falta de especialización.

- Generalmente, utilizan mano de obra poco calificada lo que trae aparejado poca capacidad de uso y adaptación de las fuentes de información y tecnologías disponibles. A su vez, no cuentan con capacidad económica para retener a los mejores empleados dadas las limitaciones en cuanto a la oferta remunerativa que pueden proponer.

- Presentan dificultades en el acceso al crédito, debiendo contar para obtenerlo, con bienes personales de los empresarios para garantizar los préstamos requeridos, que en general, son onerosos.

- La mayoría de las PyMEs no planifica su producción y carece de estrategias empresariales a mediano plazo. El grado de elaboración de la estrategia empresarial adquiere una importancia determinante, sin embargo, sólo un reducido grupo de empresas considera clave realizar cambios tecno-organizativos a mediano y largo plazo para tener éxito y poder así proyectar su inserción externa.
- Son altamente dependientes de sus proveedores locales, lo cual implica a su vez un riesgo implícito en caso de dificultades de esos proveedores. Además, si la propia PyME es proveedora de grandes empresas, dado su reducido poder de negociación, se ve subordinada a la voluntad de aquella.
- Las PyMEs se orientan casi únicamente hacia el mercado interno, es decir, a atender demandas de su zona de influencia regional o local, siendo relativamente generalizado el hecho de que sus principales clientes se ubiquen en su propia área de localización.
- Dado el tipo de productos, procesos o bienes que fabrican las empresas, la mayoría de las PyMEs vende su producción a otras firmas, no ingresando directamente al mercado final consumidor.
- No se les da importancia a los aspectos formales (como procedimientos, estados contables y financieros, registros de clientes, evolución de ventas, etc.) y algunos empresarios los consideran un gasto de tiempo y dinero innecesario. Esto trae como consecuencia la inexistencia de información correcta y oportuna para tomar decisiones o efectuar controles.
- La mayoría de las PyMes industriales no son empresas recién llegadas al mercado, sino firmas con un vasto desarrollo e importante conocimiento técnico incorporado. Una proporción muy

significativa de los establecimientos PyMEs tiene una antigüedad mínima de 20 años. Las firmas “antiguas” fueron desarrollando un considerable stock de conocimientos empresariales, técnicos e ingenieriles adaptados a las características de una situación macroeconómica incierta, limitados incentivos de innovación y un mercado nacional cerrado relativamente pequeño.

Las empresas “nuevas” son, por lo general, más pequeñas en inversión y en ocupación. Estas firmas tienden a ubicarse en niveles de productividad medios bajos, comparables con los últimos estratos de cada rama; es decir, que penetraron en los distintos mercados “desde abajo”, donde obviamente la presión competitiva es menor o, por lo menos, es superable a bajos costos.

- La experiencia previa (o aprendizaje acumulado) se manifiesta como un elemento clave en la formación de empresas PyMEs de cierta envergadura y estabilidad en el mercado y constituye una primera barrera a superar en el desarrollo de firmas nuevas. En gran medida, el aprendizaje interno se adquiere a partir de la resolución de problemas concretos de la labor productiva cotidiana y de los aportes técnicos recibidos de las empresas con quienes tienen vinculación productiva. Por lo general en las firmas PyMEs este conocimiento no se “almacena” de manera formal, ni es fácilmente transferible entre los miembros de la organización; básicamente es un conocimiento táctico, un activo intangible.

- Tienen un tamaño de ocupación promedio cercano a 50 personas estables.

- La mayoría muestra una trayectoria tecnológica estructurada sobre la base de sucesivas inversiones incrementales, que se concretan a lo largo de un prolongado período. Es un proceso semi-continuo de oleadas de inversión de bajo peso individual, guiado en muchos casos por razones de “oportunidad favorable”. Una parte considerable de la inversión que realizan las empresas pymes consiste en equipamiento “usado” de segunda o tercera mano, adquirido a un

bajo precio relativo y cuya utilización parcial suele incidir negativamente en la rentabilidad y productividad del equipamiento.

- Las PyMEs han tendido a ampliar su mix de producción como respuesta a la situación de crisis de los últimos años, manteniendo un alto nivel de integración vertical.

## 5. ROL DE LAS PyMES EN ARGENTINA

Contrariamente a lo que ocurre en la Unión Europea (donde existe una definición uniforme de la PyME), los países latinoamericanos no cuentan con una definición común sobre el concepto, de forma que cada país utiliza la suya propia. En Argentina, se las define en función de las actividades productivas realizadas en el país (construcción, servicios, comercio, industria y minería, agropecuario), cuyas ventas totales anuales en pesos no deben superar ciertos montos.

Las pequeñas y medianas empresas cumplen un importante papel en la economía de todos los países. Puntualmente en Argentina, su relevancia es tal debido a que representan el 99% de las empresas del país y generan el 70% del empleo formal.

En consecuencia, el gobierno apoya a estas organizaciones a través de la legislación, la cual le concede numerosos beneficios por adherirse al registro MIPyME, como por ejemplo: alivio fiscal, fomento a inversiones, menos retenciones, entre otros.

Por último, todas ellas tienen rasgos comunes que las caracterizan, como el manejo personal, mano de obra poco calificada, carencia de estrategias empresariales a mediano plazo, desinterés por los aspectos formales y una estructura organizacional mínima, lo cual requiere de mucha sensibilidad, agudeza y tino, ya que el hecho de tener un reducido número

de colaboradores/empleados, genera que una decisión o acción bien o mal ejecutada repercute casi de inmediato y eleve o ponga en riesgo la operación.

A stylized illustration of a person in a dark blue suit and yellow gloves. The person is holding a globe in their left hand, a clipboard with a checklist in their right hand, and a folder with a document in their left arm. The background is a light blue gradient.

**CAPÍTULO II**  
**IMPACTO DEL SECTOR INTERNO Y**  
**EXTERNO EN LAS PyMES**

## 1. IMPACTO DEL SECTOR INTERNO Y EXTERNO

En el siguiente capítulo nos centraremos en la importancia de la pequeña y mediana empresa ya que se considera el objeto central de estudio de la teoría administrativa, centrándose fundamentalmente en el análisis de la perspectiva económica y en el ámbito de la gestión empresarial.

A partir de los diagnósticos y conclusiones generales se pueden detectar factores internos y externos que impiden el crecimiento de las PyMES, entre los cuáles podemos encontrar:

### INTERNOS

- escasa realización de estudios de mercado
- subutilización de la capacidad instalada
- carencia de tecnología avanzada en procesos
- falta de liderazgo y poca autonomía de los jefes para el logro de los objetivos
- baja participación de los empleados en la planeación de las actividades de la empresa
- escasa atención al proceso de selección e inducción del personal
- carencia de motivación de los empleados
- insuficiente información y conocimiento sobre los temas de actualidad
- falta de herramientas para controlar la contaminación ambiental
- aplicación nula de las técnicas de planeación de la producción

### EXTERNOS

- coyuntura económica
- acceso a financiamiento
- sistema tributario

- acceso a mercados internacionales
- legislación laboral
- cambios tecnológicos
- factores económicos

Con este capítulo se pretende realizar una reflexión integral, es decir, identificar las dificultades de las PyMES a partir de las influencias internas y externas de las empresas y ubicar nuevos ejes de análisis de la problemática empresarial de este sector.

## **2. FACTORES INTERNOS**

### **2.1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

Este factor está orientado a la ausencia generalizada de una planeación estratégica formal y continua en la gestión empresarial de las organizaciones. Lo anterior significa que las empresas se concentran en la operación del día a día o a lo sumo se tiene en cuenta un horizonte de corto plazo, generalmente de un año, donde la base fundamental de planeación son los presupuestos de ingresos y egresos.

Aunque en algunos casos las empresas formulan su visión y misión, observándose esfuerzos por mostrar evidencias de planeación formal (escritos), parece que estos se limitan a formulaciones escritas que no se hacen explícitas en términos de objetivos estratégicos y funcionales con su correspondiente plan operativo.

Es importante señalar que una de las variables en el éxito o fracaso de las PyMES es la influencia positiva o negativa de los cambios en variables del entorno, así como también cambios en los ámbitos: tecnológico, político, ambiental y socio cultural. En cuanto a variables del microentorno (aquellas fuerzas o agentes externos que ejercen influencias positivas o negativas



en las empresas) entre las que se pueden considerar los proveedores, los intermediarios (distribuidores, sistema almacenamiento y transporte, entre otros) y el mercado, en general, a algunas empresas las favorece su relación con proveedores e intermediarios, que en un momento dado son beneficiosas y en otros son desfavorables en términos de dependencia o independencia. Para citar ejemplos, se da el caso de que algunas empresas compran materias primas a empresas competidoras que producen el mismo tipo de productos, con las cuales existe una dependencia desventajosa; por el contrario, son varias las empresas que dependen en un alto porcentaje de las ventas que hacen a grandes cadenas de distribución, con un alto riesgo de perder operación comercial si alguno de esos intermediarios cambia de proveedor.

Por lo tanto, es una debilidad la falta de planeación a largo plazo, lo que significa que en general los empresarios de las PyMES no tienen la cultura del análisis del entorno y sus implicaciones para la empresa.

Se puede concluir que existen dos actitudes en cuanto a la orientación estratégica de las empresas. En primer lugar el deseo de crecer rápidamente, que se basa en la errada percepción de que el crecimiento y la inversión subsecuente implican un atesoramiento del capital, situación que en principio es cierta si la operación es rentable y la inversión realizable con relativa facilidad. En este caso las empresas hacen fuertes inversiones en infraestructura y equipos aprovechando el tiempo de crecimiento y abundancia. La actitud contraria está caracterizada por el objetivo de crecer lentamente o solamente sobrevivir. En este segundo caso las empresas prefieren operar en lo que se podría denominar un perfil bajo.

Aquí aparece un hallazgo importante en lo relativo a que la orientación estratégica de algunas empresas está íntimamente relacionada con los proyectos de vida de los dueños de las empresas

que generalmente son los gerentes de las mismas. Este proyecto de vida interfiere positiva o negativamente en la gestión de la organización. Algunos empresarios tienen propósitos personales que son diferentes a los de la organización y eso impide que se le dé la importancia necesaria a la orientación de sus organizaciones. Un indicador de la modernidad o éxito de una PyMES es la separación clara y explícita entre el proyecto de vida del empresario y la orientación estratégica de la organización. Si no se toman las decisiones pertinentes, la gestión empresarial presente y futura se ve afectada significativamente.

## 2.2.GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Se presenta esta problemática ya que hay muchas PyMES que no elaboran planes de desarrollo de productos nuevos o de mejora de procesos, en este último caso porque por lo general trabajan en órdenes de producción bajo pedido y, por lo tanto, utilizan diferentes procedimientos de producción sin que hayan realizado ningún estudio de los mismos.

En lo relativo a los equipos organizados para la innovación, la responsabilidad por lo general recae en los socios o dueños de la empresa que no delegan dicha función internamente. Cuando existe alguna actividad innovadora se recurre a asesoría externa. No se acostumbra motivar la propuesta de nuevas ideas por parte de los empleados internos de la organización. El procedimiento que siguen los dueños– gerentes de las empresas PyMES para generar nuevas ideas de productos o de procesos es la consulta de revistas especializadas, la visita a ferias internacionales o la visita directa a empresas similares en el exterior. Generalmente no se documentan los proyectos de innovación, ni se conectan en redes en las cuales se puedan apoyar con actores externos para generar nuevas ideas. Las medidas de desempeño del grado de

innovación de las empresas no presentan indicadores ni es posible tener una referencia de si las modificaciones en productos o procesos han tenido éxito o han fracasado. Finalmente, en cuanto a la cultura de innovación, no se encuentra la actitud de estar pensando en la renovación o cambios sino que por el contrario se encuentra una tendencia generalizada a aferrarse a los productos y procesos conocidos a pesar de que entienden que deban hacerse modificaciones para buscar un mejoramiento y un crecimiento de las empresas en el corto o mediano plazo.

### **2.3.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Esta debilidad está dada por la falta de formulación de programas estratégicos de gestión del recurso humano. No se percibe alineación con el marco estratégico de la empresa. En términos específicos no han formulado una misión, ni políticas, ni metas, ni estrategias en dicha área. Las actividades operativas de gestión de recursos humanos se realizan de manera informal. Los siguientes son claros ejemplos de esta debilidad reclutados a partir de entrevistas realizadas a diferentes PyMes en Mendoza:

- El reclutamiento del personal se realiza primordialmente por recomendaciones del personal actual de la organización o de conocidos de los directivos de las empresas.
- La selección se basa en entrevistas personales, en verificación de referencias y en algunos casos pruebas específicas. No se cuenta por lo general con perfiles de los cargos.
- La contratación se hace utilizando la asesoría de un asesor externo o de una persona que se encarga del personal de la empresa. Generalmente se utilizan modelos de contrato.
- La inducción no se tiene planeada y como regla casi generalizada se hace en interacción con el jefe inmediato en el lugar de trabajo. Lo que se hace regularmente es informar a los nuevos empleados de la historia y evolución de la empresa, su organigrama y los reglamentos de trabajo, las funciones del cargo y su relación con otras dependencias de la empresa. No se cuenta con

mecanismos para medir el grado de adaptación del personal nuevo en la empresa.

- Salvo la preparación en el sitio de trabajo para hacerse práctico en una labor específica, la capacitación es una actividad que no se tiene en cuenta.
- El entrenamiento se realiza rápidamente, por lo regular en un lapso no mayor de tres días, pero no en forma continua. No existen ni indicadores ni evaluación de los logros del entrenamiento.
- La promoción de los empleados no obedece generalmente a criterios de antigüedad, ni a una evaluación del desempeño.
- No existen en general programas de bienestar social.

Otro de los aspectos importantes en la gestión del recurso humano es la denominada cultura organizacional. En este tema la caracterización es la siguiente:

- El liderazgo visto en términos de estilos de dirección se da desde la actitud autoritaria hasta la paternalista.
- En algunos casos se trata de ejercer la democracia propiciando reuniones personales o de grupo pero sin ejercer una delegación de liderazgo efectiva, pues finalmente las decisiones que se toman son las que ya había definido el gerente de la empresa.
- La participación y compromiso son variables y se presentan situaciones en las tres gamas: alta, media o baja.
- No se evidencian por lo general planes de desarrollo o de retiro para el personal, ni existe una preocupación por dar respuesta a sentimientos de estrés generados por el medio ambiente del trabajo.

## **2.4.GESTIÓN DE MERCADO**

Uno de los factores más preocupantes de la gestión de mercadeo de los empresarios PyMES es su actitud pasiva, que se caracteriza por esperar que los clientes hagan sus pedidos y ausencia

de una actitud proactiva de buscar nuevos mercados. Esto se dá cuando generalmente carecen de un plan de mercadeo formal a corto, mediano y largo plazo.

Una de las decisiones que más se les dificulta a los empresarios es definir a qué mercados dirigirse y con qué productos específicos. Se observa la tendencia a producir una amplia gama de productos para diferentes mercados sin tener información de cuáles son rentables para la empresa, lo que hace ineficiente su producción y no le permite concentrarse en nichos con ventajas competitivas. Una de las razones de la falta de definición de estrategias frente a productos y mercados es la falta de información.

En lo relativo a la estrategia de producto no se preocupan por introducir innovaciones o por realizar modificaciones importantes en sus actuales líneas; igualmente tampoco desarrollan programas de servicio al cliente que posibiliten la fidelización de los mismos. En algunos casos carecen de imagen de marca y permiten que los intermediarios usen sus propias marcas para distribuir sus productos, dada la dependencia de los mismos.

Un problema específico en esta área es la carencia de un sistema de costos actualizado y diseñado técnicamente para los productos que se ofrecen al mercado, haciendo muy lenta la labor de cotización (se calculan los costos de cada caso específico). En muchos casos se producen pérdidas por la inadecuada asignación de precios. No existe conciencia para formalizar la gestión de comunicación de la empresa (publicidad, promoción y relaciones públicas), ni se la considera como una necesidad básica en la gestión comercial. Generalmente no se tienen planes ni actividades al respecto. Algunas empresas adelantan sus ventas ya sea personalmente o por intermediarios pero no se cuenta con una estructura adecuada para realizarla.

Las PyMES deben enfrentar la competencia de negocios que operan en la denominada actividad informal, que distribuyen sus productos fraudulentamente sin pagar los respectivos impuestos y sin tener la carga de costos fijos de las empresas que operan en la formalidad.

## **2.5.GESTIÓN DE LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN**

La dificultad se materializa en la subutilización de los equipos dada la tendencia a trabajar sobre pedidos. Esta ineficiencia en la producción deriva de la inexistencia de una economía de escala. La carencia de una estructura de costos de producción actualizada y técnicamente elaborada impide hacer cotizaciones rápidas y de forma correcta.

En cuanto a la debilidad de logística se observan deficiencias en los procesos de producción y a instalaciones no adecuadas por su ubicación o reducido tamaño. Hay, por otra parte, un manejo inadecuado de los inventarios tanto de materias primas como de productos terminados. Se compran materias primas para aprovechar precios especiales o evitar la carencia de las mismas en el futuro, mas no se tienen segmentos definidos o nichos de mercado y su demanda respectiva.

## **2.6.GESTIÓN AMBIENTAL**

Se da por la falta de implementación de una cultura del medio ambiente. Lo que se puede visualizar a través de las declaraciones que surgen de las entrevistas realizadas:

- El manejo de residuos sólidos se hace solamente para rescatar aquellos elementos que poseen algún valor comercial para la empresa. Aunque la empresa entrega las dotaciones exigidas por ley, esto se lleva a cabo básicamente por cumplir las estipulaciones legales y no porque se tenga un estudio del nivel de riesgos que pueden enfrentar sus empleados.

- En cuanto al manejo de las materias primas, existe poca conciencia entre trabajadores en lo relativo al impacto ambiental que los mismos puedan generar.
- Existe una tendencia generalizada a no realizar capacitación alguna en lo relativo a temas de salud y seguridad industrial.

En síntesis, la implementación de la gestión ambiental en las PyMES carece de metas, objetivos, políticas y acciones que permitan el desarrollo de una verdadera gestión ambiental y que les permita en un futuro cercano obtener una certificación con las ISO 14000.

## **2.7.GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Existe una tendencia generalizada en las PyMES a realizar procesos de comunicación informales. Cuando se programan reuniones formales con el personal, no existe una agenda precisa de los temas. El propósito de dichas reuniones consiste fundamentalmente en comunicar decisiones gerenciales, lo cual indica que en la comunicación prima un proceso vertical que privilegia la autoridad y no permite la participación en la toma de decisiones del personal de la empresa.

En lo que hace referencia a los sistemas de información, prima la existencia de datos exclusivamente en la parte de registro contable y no existe un detalle explícito y formal de otro tipo de informes sobre procesos de producción, documentación de éxitos o fracasos, procesos de innovación, etc.

Estas empresas cuentan con diferentes niveles de tecnología en el manejo de la información. La mayoría posee algún software especializado básico que les permite realizar los registros contables y otros procesos de personal como la nómina e información relativa a la producción y a

otros procesos internos. Vale la pena mencionar que la mayor parte de la información referida solo es del conocimiento de los gerentes y del personal directivo.

En la gestión de comunicación se detectaron, a través de las entrevistas efectuadas, fuertes fallas como: falta de participación del personal de la organización en procesos de innovación y toma de decisiones; una relación autoritaria patente del gerente–propietario de la empresa. En algunos casos se detectó la falta de comunicación entre los socios de la empresa, hecho que dificulta la gestión general de la organización, problema número uno de la misma.

## **2.8.GESTIÓN FINANCIERA**

Desde luego la situación financiera de las empresas es muy diversa, sin embargo, se incluye a continuación una descripción de las situaciones generalizadas en este campo.

Se observa en general un descuido relativo al análisis de la información contable y en algunos casos se detectan fallas en la elaboración de los estados financieros, situación que impide realizar un estudio serio y confiable de la situación financiera de las empresas, tanto para su propio análisis, como para el que desarrollan los terceros que tienen acceso a ella.

En general no se dispone de presupuestos y de planes de crecimiento resultantes de estudios del mercado y de estrategias generales de mercadeo.

Respecto de la inversión en capital de trabajo, esta se administra fundamentalmente dependiendo de los pedidos recibidos y no se percibe un manejo que permita cubrir los riesgos derivados del crédito, de la cobranza de las existencias, etc. Casos específicos pueden ser los observados en los inventarios, en donde se encuentran situaciones extremas: inventarios exigüos o exceso de los mismos, en este último caso como consecuencia de aprovechar ofertas “especiales” de los proveedores.



Respecto de las cuentas por cobrar no responden en general a políticas de la empresa pues se negocian plazos y términos diferentes siempre en función de la necesidad del cliente y de la “bondad” de crecer en ventas.

Respecto de los recursos obtenidos de los bancos se centran en créditos de corto plazo que no responden como se reseñó a una planeación financiera o fiscal. Algunas empresas utilizan equivocadamente recursos de corto plazo para financiar la inversión en infraestructura, generando en consecuencia riesgos de liquidez que al materializarse ocasionan el no pago de rentas de capital para los socios propietarios, el desestímulo frente al negocio, la aparición de prácticas no ortodoxas y finalmente el incumplimiento de pago a terceros.

### **3. FACTORES EXTERNOS**

#### **3.1. COYUNTURA ECONÓMICA**

Las PyMES vienen enfrentando una coyuntura muy compleja, resultado de la combinación de caída de la actividad, las tasas altas, dificultades para acceder al financiamiento y la creciente presión tributaria, entre otros.

Las consecuencias están a la vista. En 2019 cerraron más de 11.000 empresas, según datos recientes de Afip, de las cuales 10.300 tienen menos de diez empleados. Como correlato, ha caído el empleo (110 mil puestos de trabajo menos en diciembre 2019 en relación a un año atrás) y se ha alimentado una dinámica recesiva que impacta de lleno en el mercado interno, principal espacio del trabajo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Entre las medidas para capear la coyuntura que afecta de sobremanera a las mencionadas empresas, podemos encontrar: el régimen de regularización de deudas con la Afip, la política de

reducción de tasas con promoción al crédito pyme, el freno al incremento previsto de la alícuota de contribuciones patronales y el sostenimiento de los beneficios regionales sobre este mismo tributo, entre otras.

### **3.2.PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO**

Los recursos financieros son aquellos que nos posibilitan la existencia de la empresa, ya que estos recursos son los que se necesitan para adquirir activos para fabricar un producto o brindar un servicio. También se precisan para cubrir el período de tiempo existente entre la compra de los insumos y el cobro de los pagos de los clientes. Por lo tanto, la falta de fondos atenta contra el crecimiento de las empresas, sobre todo en las PyMES, debido a que son, en su gran mayoría, de mano de obra intensiva (es decir que se requiere un constante flujo de efectivo, para realizar compras, pagos y contrataciones a tiempo). Por ende, dicho problema repercute negativamente sobre el desarrollo de una región.

En cuanto al origen de los fondos, se reconocen dos fuentes: interna y externa. La primera, se corresponde con recursos aportados por los propios dueños y con los generados por la propia empresa (llamada comúnmente reinversión de utilidades). El origen externo se materializa en forma de deuda o la apertura del capital, como por ejemplo pidiendo un préstamo a un determinado banco. Entre las fuentes mencionadas, el origen interno junto con la toma de deuda fundamentalmente bancaria, constituyen las formas en que las pequeñas y medianas empresas (PyMES) financian su actividad. La apertura del capital no representa una opción atractiva para este tipo de empresas, ya que en caso de que la misma vaya a la quiebra, esto implicará la pérdida de propiedad o control sobre la misma.

A pesar de ello, acceder al financiamiento bancario no resulta una tarea fácil. En general, se observa que el mercado bancario no funciona eficientemente debido a la falla que lo caracteriza: la información asimétrica. La misma se debe a que los demandantes de créditos poseen mayor información sobre el éxito de sus proyectos en relación con los oferentes. Además, genera como consecuencia una brecha entre la demanda de fondos (empresas) y la oferta (entidades bancarias).

En conclusión, a estas empresas se les dificulta acceder al financiamiento por las siguientes razones: desconocimiento, porque no cuentan con garantías, por falta de oferta financiera, o por falta de políticas que fomenten el desarrollo de las Pymes.

Por su parte, desde el sector financiero se responde que: las Pymes presentan problemas de información, sea porque no la disponen o porque no es confiable, que no evalúan sus proyectos convenientemente, que tienen deficiencias de capital, o que tienen problemas de gerenciamiento.

### **3.3.PRESIÓN IMPOSITIVA**

Hay que tener en cuenta el desafío que deben enfrentar las Pymes frente a la presión del sistema tributario para poder proyectar, calcular, operar y sobrevivir. Este desafío es aprender a evaluar la presión tributaria desde el punto de vista de la naturaleza de los impuestos.

Las Pymes se enfrentan a un sistema tributario de complejidad, desprolijidades al emitir leyes y resoluciones, inequidades, dobles imposiciones, excesos de presunciones, obligaciones de pagos de anticipos exagerados que las desfinancian y falta de actualización de saldos a favor.

Este desafío implica entender que los impuestos nacionales, provinciales y municipales conviven y afectan a los pequeños empresarios, ya que muchos duplican la base imponible; entender por qué se ingresan impuestos a pesar de no haber cobrado el bien vendido o prestado; saber que existen impuestos de “emergencia” que todos los años se prorrogan (como el impuesto al débito y crédito); estimar las retenciones y percepciones que financian al Estado por adelantado con altas alícuotas, generando muchas veces saldos a favor que las Pymes mantienen indefinidos en el tiempo, manteniendo un capital inmovilizado; o aceptar que el mínimo exento del impuesto sobre los bienes personales, si se toman los datos inflacionarios del Indec, hoy debería ser como mínimo el doble.

En el IVA, existen desfases como que se debe tener en cuenta que el monto a partir del cual los alquileres comerciales deben ingresar el impuesto es muy bajo por cada locación de inmueble, sabiendo que el mercado está por valores mucho más altos.

Otro impuesto que perjudica a las Pymes es la ganancia mínima presunta que grava el activo sin tener en cuenta deudas ni pérdidas. Además, frente a este desafío las Pymes deben asumir que sus saldos a favor no poseen mecanismos de actualización mientras que el fisco mantiene tasas de intereses resarcitorios y punitivos anuales excesivas.

### **3.4.ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES**

Existen numerosos obstáculos para la expansión de la actividad de las Pymes en el comercio internacional. Uno de estos problemas es la falta de regulaciones homogéneas entre los países creando barreras para - arancelarias.

Otro de los puntos críticos que requieren atención para aumentar el rol de los fabricantes Pymes en el comercio internacional está dado por los requerimientos de calidad y conformidad.

Las Pymes tienen problemas para adoptar costosos sistemas de calidad, o procesos de certificación que requieren ser repetidos una y otra vez. En líneas muy generales no existe una única estrategia para las Pymes exportadoras.

La orientación de las Pymes hacia el comercio internacional, principalmente en las economías en desarrollo, está determinada muchas veces por la cadena de valor en la cual la Pymes desarrolla su actividad comercial, la coyuntura macroeconómica, a partir del tipo de cambio y las políticas públicas de desarrollo y promoción comercial, y la calidad del producto o servicio en cuestión. De todas maneras, los factores clave de éxito están dados por las capacidades de management, y el conocimiento del mercado.

A continuación, se presenta un resumen de los principales problemas que enfrentan las Pymes en el comercio internacional.

BARRERAS INTERNAS	BARRERAS EXTERNAS
Falta de información	Restricciones Técnicas al Comercio
Falta de capital (para desarrollo comercial, capital de trabajo, cobertura de riesgos)	(normas de calidad, estandarización, requerimientos de responsabilidad social empresarial)
Capacidades de Management insuficientes (falta de orientación comercial, falta de managers con experiencia internacional e idiomas)	Procedimientos Burocráticos
	Problemas de Marketing y Distribución
	Falta de Cobertura de Riesgos

### 3.5.LEGISLACIÓN LABORAL

En las reformas laborales impulsadas por el Gobierno no existen disposiciones destinadas a favorecer a las micro, pequeñas y medianas empresas; por el contrario, muchas de las disposiciones propuestas significan mantener algunas distorsiones de la legislación laboral solo en perjuicio de las pymes.

No es culpa exclusiva del Gobierno, pero somos -prácticamente- el único país del mundo que no ha establecido una clara diferencia en el tratamiento laboral de entre la gran empresa y la pequeña. Por el contrario, con la reforma previsional se suprime una diferencia existente en los aportes a favor de las pymes estableciendo su equiparación gradual al cabo de cinco años.

No debe perderse de vista que en el componente de las pymes, especialmente de las micropymes, existe una alta tasa de trabajadores que -al quedar desempleados- se ven impulsados a crear un emprendimiento.

Irónicamente, si el emprendimiento es exitoso rápidamente quedará expuesto a perderlo todo si resuelve contratar un empleado. Lo mismo le ocurre a los negocios más antiguos y que comienzan a tomar más dependientes. Lo cierto es que las pymes son merecedoras de protección social, no del mismo grado que la de un simple trabajador, pero sí que claramente las diferencie de la gran empresa. Aquí ocurre al revés, por ejemplo, si una multinacional de la alimentación resuelve cerrar o achicarse, inmediatamente el Estado sale a ofrecerle subsidios, desgravaciones o incentivos para que mantenga las fuentes de trabajo. Mientras, el mercadito de Ramón o el todo rubro de Pedro tienen que hacer magia para cumplir con la misma legislación que el hipermercado o como último recurso de subsistencia, activar la bomba de tiempo que significa contratar trabajadores informales.

Se ha expresado que el primer paso de la proyectada reforma laboral sería dado en el tema del blanqueo laboral. Sin duda los protagonistas de esta acción serán los microemprendedores PyMES, ya que según datos del Ministerio de Trabajo el 80% de los trabajadores informales se encuentra en PyMES de hasta cinco empleados. Pero el aparente beneficio que se les ofrece, además de injusto para los trabajadores puede convertirse en una trampa letal si no es acompañado de otras medidas legislativas. Se les hará pegar a las PyMES un triple salto mortal: de golpe tendrán que pagar el salario de convenio (normalmente al trabajador no registrado se le paga mucho menos), con sus cargas sociales que duplican el monto del salario, cumplir toda la legislación laboral, pagar contribuciones sindicales, etc.; todo en un marco de inflación, recesión, aumento de tarifas, etc. Por su parte, el trabajador para ser “blanqueado” deberá renunciar a reclamar judicialmente por los años sin aporte y el monto que exceda de los cinco últimos y del salario mínimo. Pero esta “renuncia” se convertirá en un nuevo dolor de cabezas para el pequeño emprendedor, ya que es altamente probable que la Justicia la considere violatoria de derechos constitucionales del trabajador. Eso sí, las altísimas indemnizaciones por falta de registración serán mantenidas en el proyecto, no para indemnizaciones por falta de registración serán mantenidas en el proyecto, no para beneficiar al trabajador sino a la Anses.

### **3.6. CAMBIOS TECNOLÓGICOS**

Los más diversos cambios tecnológicos están afectando a todo tipo de empresas, grandes o PYMES, y a cualquier emprendedor a escala individual. No siempre se trata de innovaciones profundas, sino que también importan variantes que afectan al día a día de responsables empresariales o emprendedores.

Lo cierto es que las nuevas tecnologías han supuesto un cambio radical en la manera de hacer negocios, con sus beneficios y sus inconvenientes.

El ritmo del cambio tecnológico está provocando el fin de muchos pequeños negocios que no han sabido adaptarse y responder al nuevo entorno.

La falta de formación e información, y el desconocimiento de la utilidad real y aplicaciones de las tecnologías, hacen que muchas empresas sean aun hoy reacias a implantar la tecnología como elemento estratégico clave en sus negocios.

Parece claro que las empresas que no se pongan al día y administren la tecnología para asegurar su supervivencia, quedarán relegadas a una inevitable pérdida de competitividad y de oportunidades.

No obstante, las pymes aún no utilizan de forma adecuada y constante las posibilidades tecnológicas que existen en el mercado. Existen entre tantos 3 grandes obstáculos para la adopción de la tecnología:

- La tecnología es compleja: Muchas empresas consideran que la implementación tecnológica es complicada y requiere de procesos largos, capacitaciones sin fin y que al final tendrán que contratar personal especializado.
- La tecnología es costosa: Una idea constante, pero no por ello cierta, es que la tecnología es demasiado cara y que se necesita comprar licencias costosas y limitantes que podrían afectar la liquidez de una PyME.
- Falta de información: Es muy común que cuando una PyME busque tecnología en la web, se encuentre con un alud de información que, más que ayudar, confunda sobre lo que puede esperarse. Ello implica que no hay información dedicada a este segmento que pueda hacer más fácil la adopción tecnológica.



### 3.7.FACTORES ECONÓMICOS

Aunque hay infinidad de factores económicos que afectan a las PyMES y que debemos analizar, para simplificar se pueden reunir en tres grupos: los permanentes, los temporales nacionales y los temporales internacionales.

Factores económicos permanentes: Son elementos fáciles de incorporar a la previsión del proyecto porque, como su nombre expresa, permanecen estables durante largos periodos de tiempo. Cuestiones como el grado de desarrollo económico de la zona o el índice de crecimiento de la población. También es una cuestión clave la disponibilidad de materias primas, no sólo las que afectan directamente a la producción sino de forma general. Finalmente, dentro de este grupo hay que incluir la distribución de la riqueza del país, determinante para fijar el nivel de crecimiento y rentabilidad del mercado.

Factores económicos temporales nacionales: Aunque la globalización lo invade todo, la empresa se va a ubicar en un país concreto y en un momento determinado, eso va a marcar ciertos límites en los que habrá que moverse. De hecho, estos condicionantes suelen ser los que más directamente repercuten en una empresa. Básicamente, hablamos de cuestiones tan específicas como el ciclo económico que atraviese el país (expansivo, recesivo o de estancamiento), los tipos de interés que se aplican (son un referente de cuál es la estabilidad económica del país) y la balanza de pagos, que se define como el saldo entre las transacciones de los residentes y los no residentes que, cuanto más equilibrada esté, mejor.

Factores económicos temporales internacionales: Para entender precisamente por qué lo que ocurre en otros países influye en la empresa, recuerda que son factores como el nivel general de

la economía mundial, la competencia entre empresas, los niveles de proteccionismo o las tasas impositivas.

Y, no podemos dejar de incluir en este análisis de factores económicos que afectan al desarrollo de las PyMES esos que forman parte de lo que se denomina macroeconomía. Es cierto que es un término que parece demasiado alejado de nuestra realidad de pequeño empresario, sin embargo, la componen tres datos tan determinantes en la estructura de precios como son el tipo de cambio entre las distintas monedas, la inflación y las tasas de interés.



## **CAPITULO III**

# **PYMES EN LA ACTUALIDAD**

## 1. Impacto Cronológico Ley Pyme 27264 en MENDOZA

### 1.1. Año 2016

Adherirse a la Ley Pyme 27.264, fue desde el año 2016 y es en la actualidad una de las maneras de realizar una planificación tributaria eficiente, ya que otorga importantes beneficios a las empresas comprendidas.

En el país las empresas de menor tamaño son el motor de trabajo. Se calcula que el 98% de las firmas en Argentina son Pymes, generando el 70% del empleo privado formal, por lo que son más de 4,2 millones de personas que se dignifican de trabajar en este segmento de compañías.

Sin embargo, si plasmamos en una línea cronológica los avatares económicos sufridos en la vida de las PyMEs se pudo vislumbrar en base a estadísticas del Gobierno nacional, que entre 2012 y 2015 cerraron 8.500 Pymes y en la última década referida a los años transcurridos entre 2006 y 2016 pudo verse como aumentaba el peso de las grandes empresas frente a las pequeñas y medianas. Es así, que en ese período, la presión tributaria, falta de inversión y casi nulo acceso al crédito dejaron a gran parte del sector económico del país en una situación insostenible.

Por ello, es que la nueva Ley fue introducida para alivianar gran parte de las problemáticas que pequeñas y medianas empresas venían reclamando a los gobiernos.

Cabe destacar que para que las pequeñas y medianas empresas de Mendoza pudieran gozar de los beneficios planteados en la nueva Ley era importante que el Gobierno provincial se adhiriera a la misma, así como las demás provincias de Argentina. Aun si no lo hace, los beneficios de la norma nacional incluyen igualmente a las pymes de todo el país.

## 1.2. Año 2017

Con la aprobación de la Ley 9.006, Mendoza adhirió al Régimen de Fomento para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

La adhesión provincial tuvo como objetivo garantizar la estabilidad fiscal a las pymes provinciales por dos años en una clara señal de previsibilidad a las empresas para que puedan proyectar sus planes.

En Mendoza en ese entonces habían 34.665 pymes pero sólo el 36% se encontraban registradas. En 2016 se habían otorgado \$712.403.000 en créditos: \$391.181.000 que correspondían a las líneas del BICE y \$321.222.000 desembolsados por la Subsecretaría de Financiamiento.

Sumado a beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 27.264, Mendoza brindó las siguientes ventajas:

- Estabilidad fiscal en los impuestos de Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos extendido por el término dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley Nacional N° 27264.
- Las disposiciones iban a ser aplicables a las inversiones productivas que se realizaran entre el 1° de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
- También se estableció la imposibilidad del Estado Provincial de incrementar las alícuotas de los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos correspondientes a las actividades desarrolladas por los beneficiarios y a los instrumentos otorgados por ellos durante el plazo previsto en el párrafo anterior.

### 1.3. Año 2018

En Mendoza a dos años de reglamentada la ley Pyme que otorga beneficios a las micro, pequeñas y medianas empresas que se registraban en AFIP, sólo el 43,6% de las empresas habían realizado el trámite y una proporción mucho menor habían accedido a las compensaciones y eliminaciones impositivas que tenían a su disposición.

El Ministerio de Economía de Mendoza, a través de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Empleo, informó que a fines de 2018 en Mendoza eran más de 15 mil las empresas adheridas a la Ley de Fomento Pyme, norma aprobada por el Congreso Nacional en julio de 2016.

Desde la cartera económica se informaron que casi 2.200 pymes recibieron \$89 millones en beneficios por débitos y créditos; casi 3.500 firmas recibieron \$408,2 millones en beneficios por IVA; 17 pymes recibieron \$4,5 millones en beneficios por el bono y, finalmente, 135 empresas recibieron \$26,6 millones en beneficios por ganancias.

### 1.4. Año 2019 a Actualidad

Desde la sanción de la Ley PyME, en julio de 2016, las micro, pequeñas y medianas empresas del país ahorraron más de 6.700 millones de pesos del impuesto al cheque y cerca de 3.000 millones en descuentos del impuesto a las ganancias por haber realizado inversiones productivas.

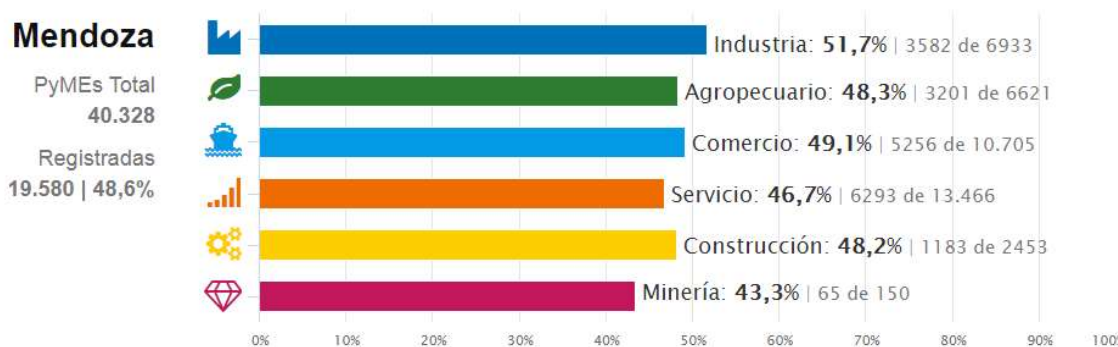
Los requisitos para registrarse son:

- Tener CUIT
- Tener Clave Fiscal nivel 2 o superior
- Estar inscripto en el Monotributo o en el Régimen General
- Estar adherido a Trámites a distancia (TAD)

Pueden registrarse los monotributistas, profesionales, comerciantes, las sociedades, las empresas pequeñas y medianas, y todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con los requisitos mencionados, sin importar su antigüedad.

Las empresas que tienen como actividad principal “Intermediación financiera y Servicio de Seguros” o “Servicios Inmobiliarios” pueden registrarse como PyME si sus activos financieros no superan los \$193.000.000.

En Mendoza conviven un total de 40.328 PyMEs, de las cuales se encuentran registradas percibiendo los distintos beneficios de la ley 19.580.

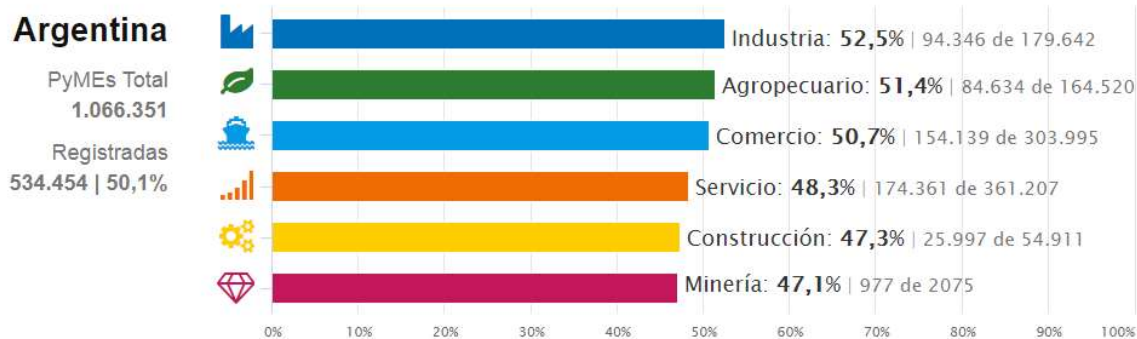


## 2. Impacto Ley Pyme a Nivel Nacional

### 2.1. División grafica a nivel Nacional y Regional

\*Fuente: Información de AFIP de empresas registradas empleadoras y no empleadoras inscriptas en IVA y estimaciones de la Secretaría de Transformación Productiva y de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs en base a la composición sectorial de empresas por provincia y datos AFIP.

## Total de PyMEs registradas\*

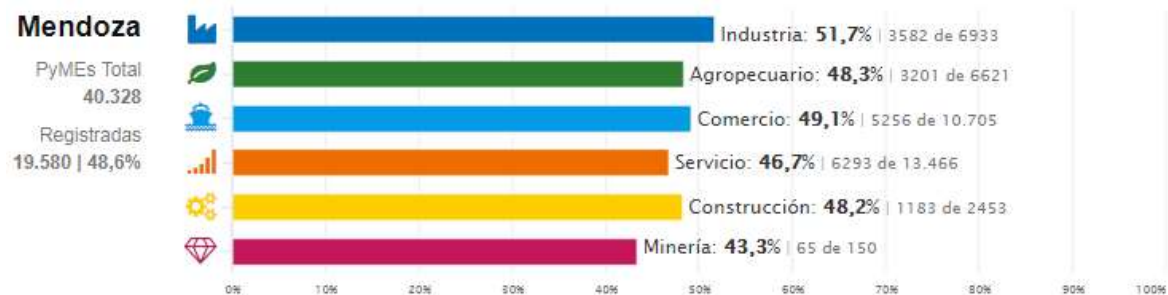
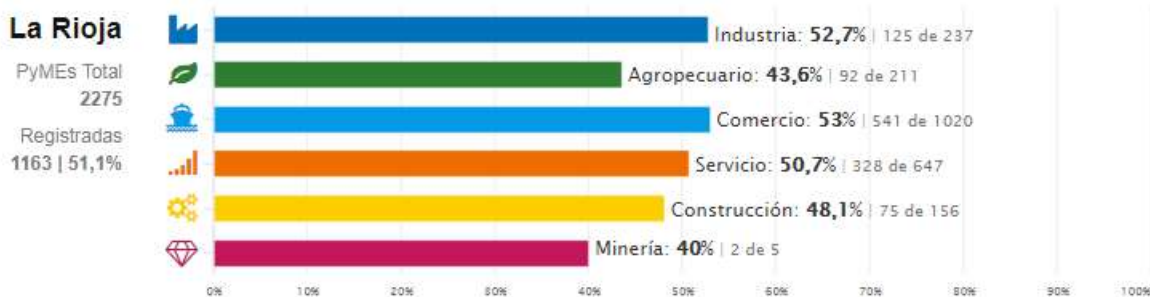


### Total de PyMEs argentinas: 1.066.351

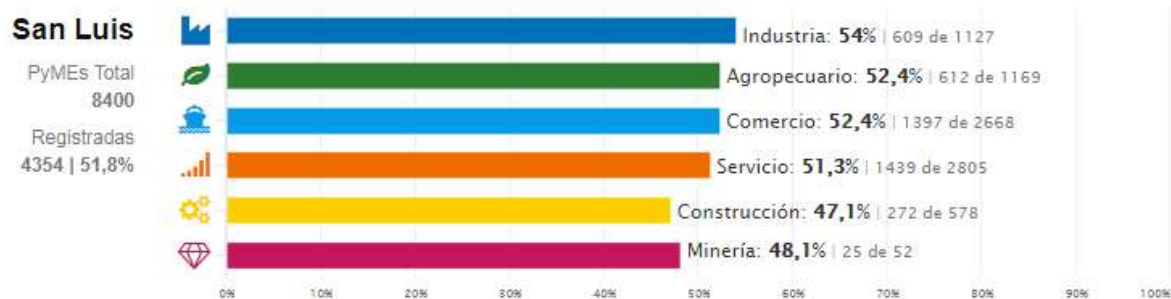
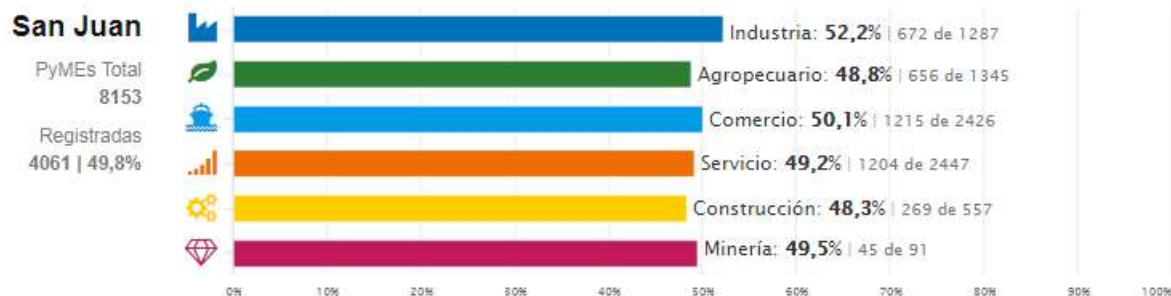
- PyMEs registradas vigentes: 534.454 | 50,1%
- PyMEs registradas desde la implementación de la ley 637.312 | 59,8%

### PyMEs registradas por sector\*

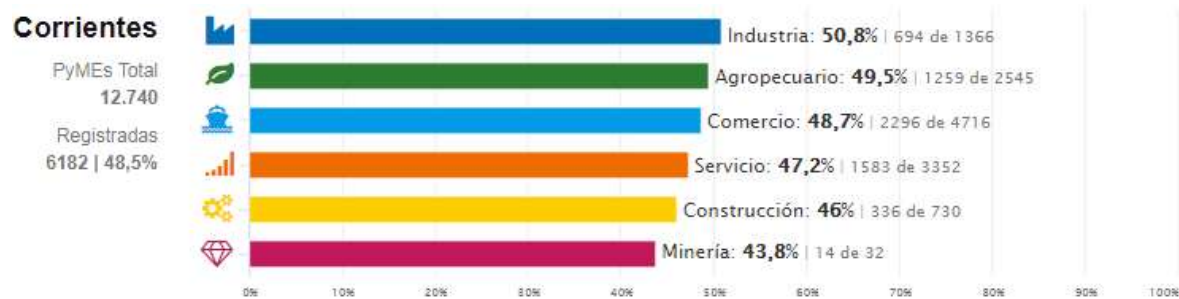
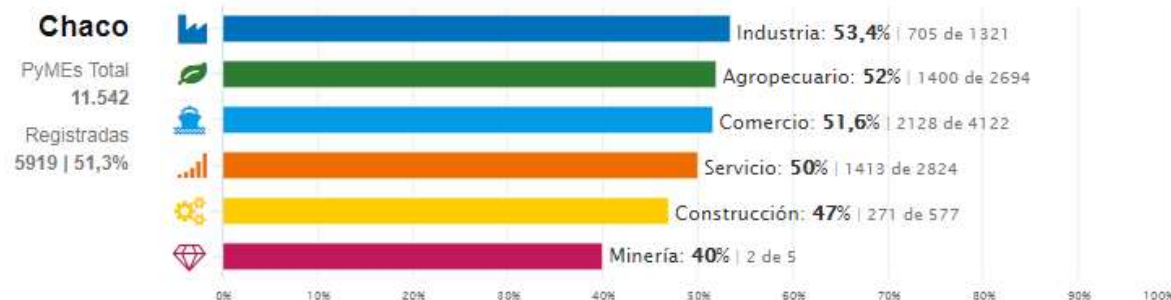
#### CUYO

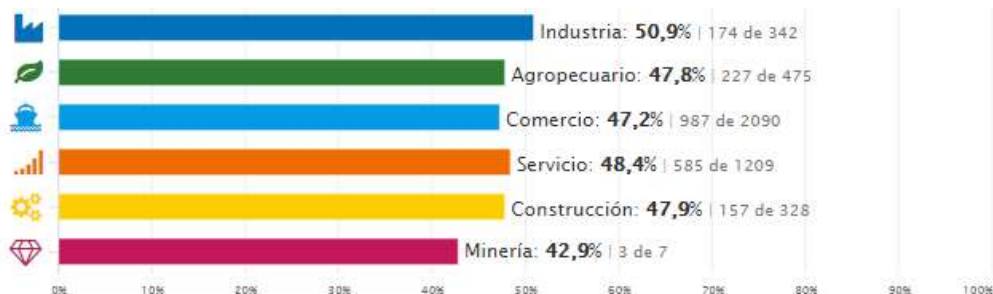
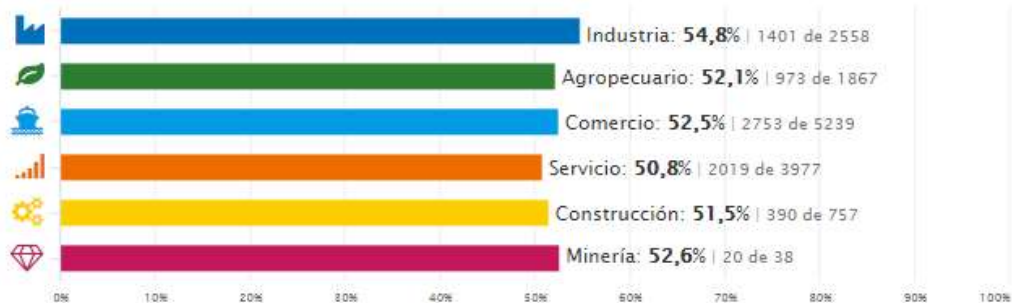


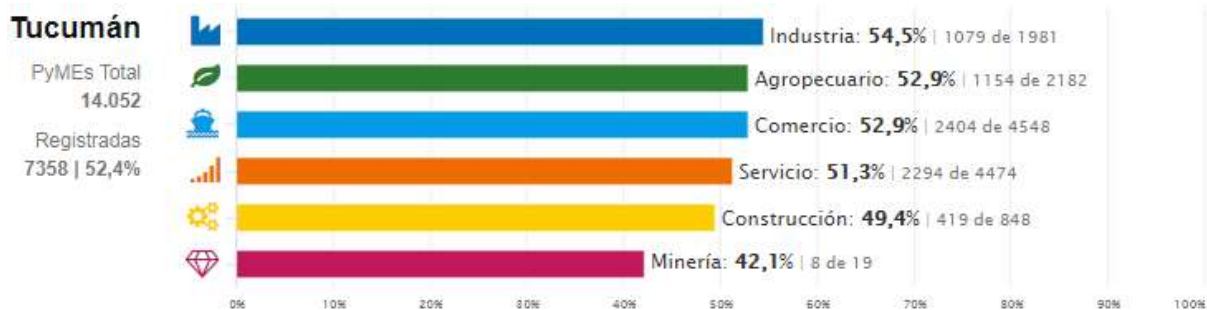
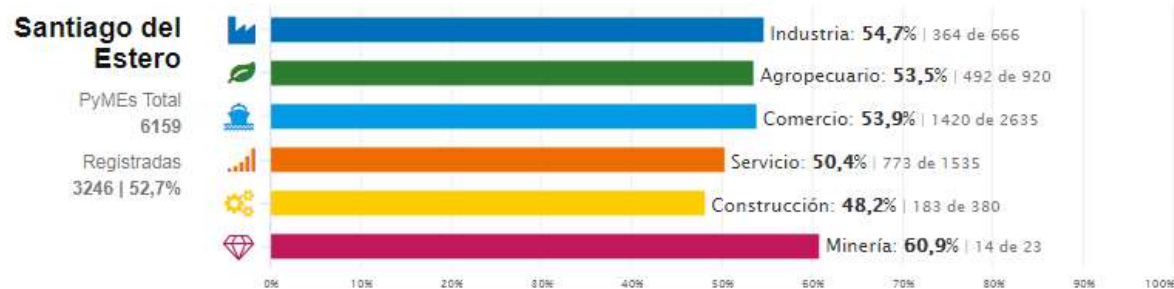
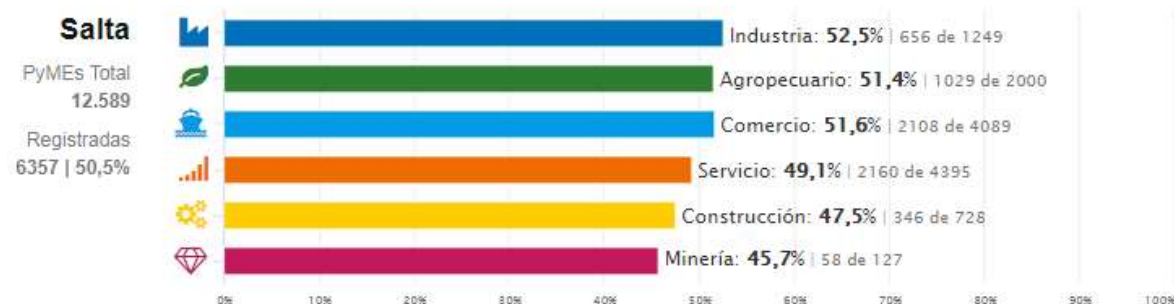
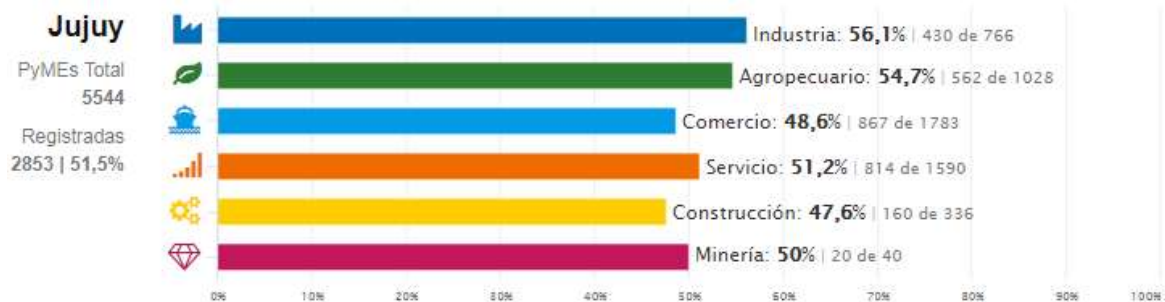




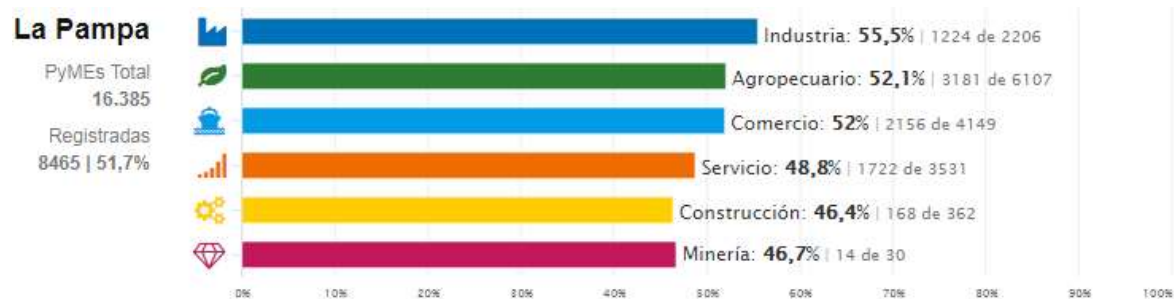
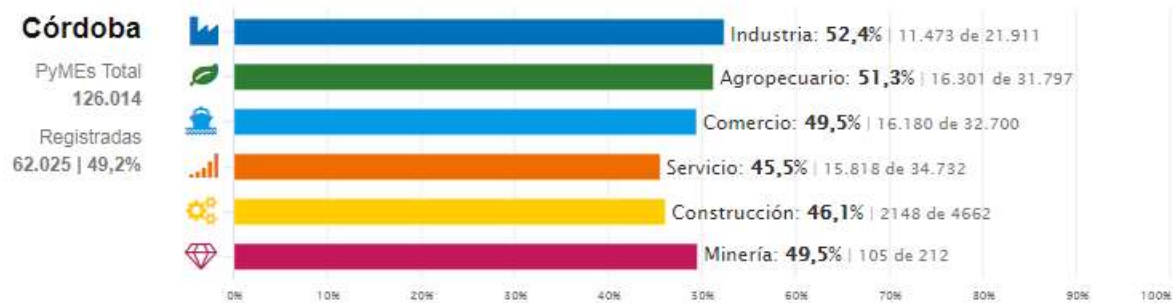
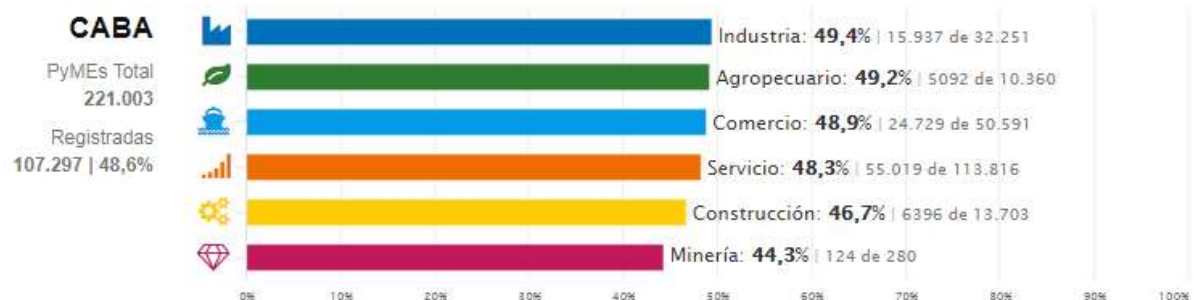
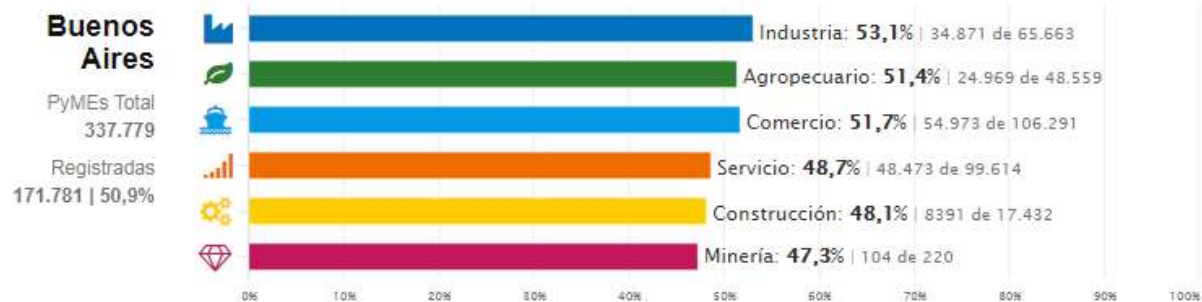
## NORESTE

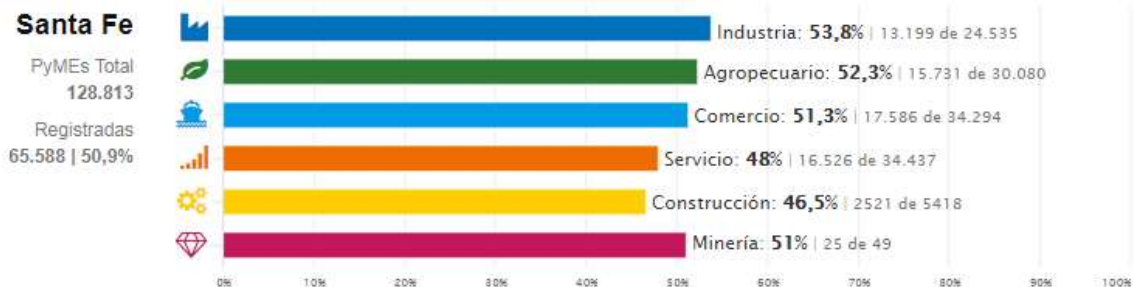


**Entre Ríos**PyMEs Total  
37.420Registradas  
19.187 | 51,3%**Formosa**PyMEs Total  
4451Registradas  
2133 | 47,9%**Misiones**PyMEs Total  
14.435Registradas  
7556 | 52,3%**NOROESTE****Catamarca**PyMEs Total  
3017Registradas  
1551 | 51,4%

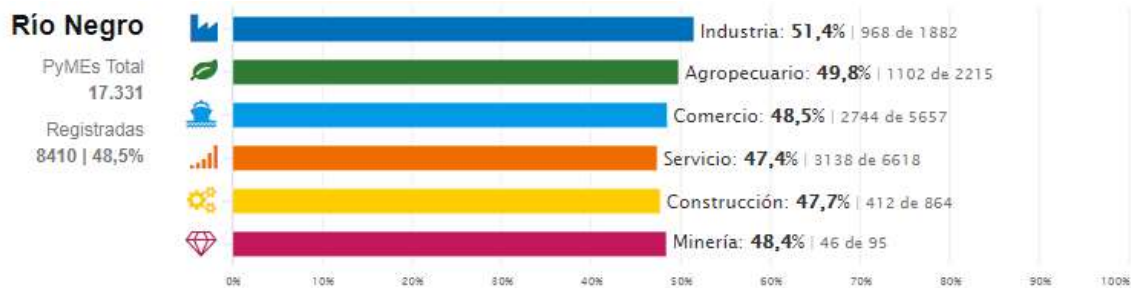
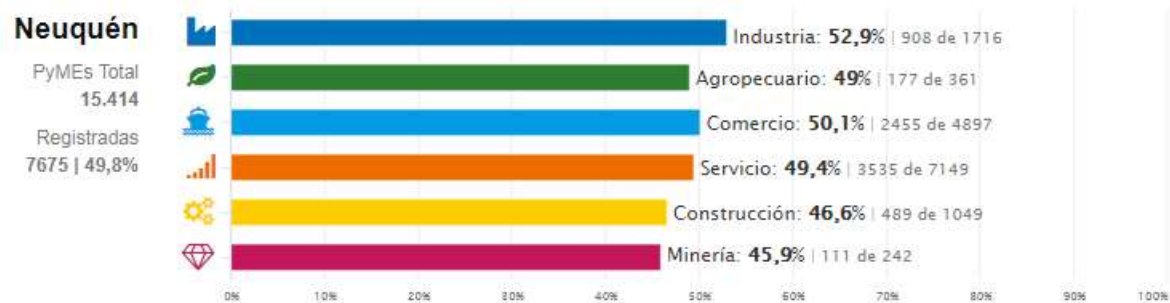
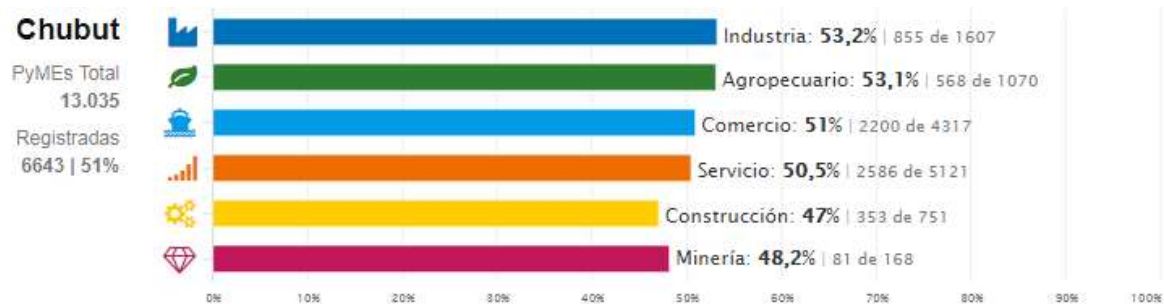


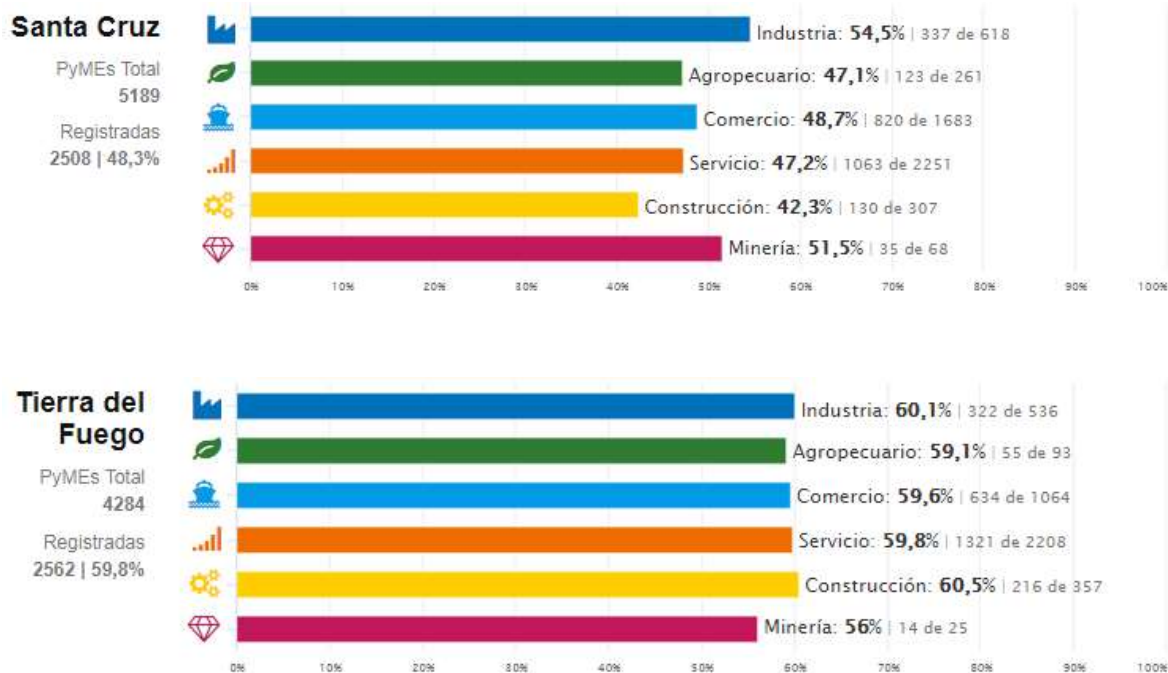
**PAMPEANA**





## PATAGONIA





### 3. IMPACTO VIRUS COVID-19 EN PyMEs

#### 3.1. Introducción

El martes 3 de marzo de 2020 tiene una marca en el calendario para la República Argentina: fue el día en que el Ministerio de Salud de la Nación anunció el primer caso de Coronavirus en el país.

La cuarentena por la pandemia de coronavirus en Argentina, cuya denominación oficial es Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), se declaró a nivel nacional por decisión del Gobierno de la República Argentina a elección unánime en una conferencia de prensa por el presidente Alberto Fernández mediante un DNU el 19 de marzo de 2020.

Comenzó a regir desde el 20 de marzo a las 00:00, hasta el 31 de marzo en un principio, luego extendida hasta el 13 y 26 de abril, y 10 de mayo sucesivamente.

A fecha actual suman 306.000 contagiados, pudiendo dicha cifra seguir en aumento. Como consecuencia de la cuarentena el 54% de las pymes no están operando. Un informe del Observatorio Pyme revela que hay 325.000 micro y pequeñas empresas paradas por la pandemia. Sólo el 10% se encuentran totalmente operativas, mientras que otro 36% trabaja en forma parcial. El costo diario de esta inactividad alcanza a US\$ 115 millones.

Ante el paro de actividad, sólo el 16% de las micro y pequeñas empresas puede afrontar el pago de salarios y de los gastos fijos sin la asistencia del Gobierno. Pero una de cada cuatro admite que ni siquiera con esa asistencia podrá cumplir con los gastos de abril, por lo que deberá endeudarse o aumentar el aporte de capital propio. A partir de esta situación el informe puntualiza que están en riesgo 415.000 puestos de trabajo.

Como resultado, un 6% de las pymes está actualmente considerando abandonar la actividad. Se trata de aproximadamente 35.000 empresas con una dotación actual de 190.000 trabajadores.

El Observatorio Pyme plantea que "es necesario instrumentar medidas adicionales para sostener la liquidez de aquellas empresas que no logran afrontar los gastos de abril ni con la actual ayuda del gobierno. Por ello es fundamental adoptar nuevas medidas fiscales directas de aplicación inmediata y crédito bancario subsidiado en mayor proporción que la oferta actual".

## **3.2. Medidas adoptadas por el Gobierno nacional frente al nuevo virus COVID-19 que comprenden a PyMEs**

### **3.2.1. Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción**

Este programa está destinado a empleadoras y empleadores de cualquier empresa privada, sin importar el tamaño. El registro que se realiza en AFIP facilitará el acceso a herramientas que se creen en el marco de la emergencia sanitaria.

- Postergación o reducción de hasta el 95% del pago de los aportes patronales que correspondan al mes de abril de 2020.
- Asignación compensatoria del salario

El Estado pagará el 50% del salario neto de los trabajadores que estén en relación de dependencia en el sector privado. El mínimo que se depositará es el equivalente a un salario mínimo, vital y móvil (\$16.875) y el máximo, el doble de ese monto (\$33.750). Se tomará como referencia el salario del mes de febrero de 2020 y el pago se realizará a través de la ANSES en mayo, directamente en la cuenta bancaria del empleado.

Para acceder a esta medida, es necesario que los empleadores cumplan con estos requisitos:

- Realizar actividades económicas afectadas en forma crítica o tener una cantidad relevante de empleados contagiados por el COVID 19, en aislamiento obligatorio o con dispensa laboral por estar en grupo de riesgo u obligaciones de cuidado familiar relacionadas al COVID 19.
- La facturación de la empresa entre el 12 de marzo y el 12 de abril del corriente año no debe haber crecido más del 5% con respecto al mismo período de 2019.
- En el caso de las empresas que hayan iniciado su actividad después de marzo de 2019, se tomará en cuenta la facturación correspondiente al período del 12 de noviembre al 12 diciembre de 2019 para realizar la comparación.
- En el caso de las empresas que hayan iniciado su actividad durante el 2020, se las considerará afectadas de forma crítica debido a su reciente creación, dando por cumplidos los requisitos exigidos para ser beneficiarias de la medida.

Créditos a tasa cero para monotributistas y autónomos



El monto máximo es de 150 mil pesos y no podrá superar el 25% del límite superior de ingresos brutos que corresponda a cada categoría de Monotributistas o Autónomos.

Se acredita como saldo en la tarjeta de crédito, en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas.

En cada una de las tres cuotas, el monotributista o autónomo va a recibir el monto equivalente a lo que debe abonar mensualmente por el impuesto integrado y las cotizaciones previsionales del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes o de los aportes previsionales obligatorios del régimen de autónomos.

Se puede devolver en un mínimo de 12 cuotas y un máximo de 18 cuotas fijas sin interés, con 6 meses de gracia.

El Fondo de Garantías Argentina (FoGAR) podrá avalar hasta el 100% de los créditos sin exigir contragarantías.

Está prohibido comprar moneda extranjera o hacer adelantos en efectivo con el monto otorgado.

#### Requisitos para acceder a los créditos:

- No prestar servicios al sector público nacional, provincial o municipal.
- No recibir ingresos por un trabajo en relación de dependencia.
- No ser jubilado.
- Encontrarse en situación crediticia 1 o 2.
- En el caso de los monotributistas, el monto facturado entre el 12 de marzo y el 12 de abril por el solicitante no puede ser superior al promedio mensual del ingreso bruto mínimo de su categoría.

- En el caso de los trabajadores autónomos, no deben integrar el directorio de sociedades comerciales. Si no realizan aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino, deben estar afiliados a cajas profesionales provinciales. Además, su facturación entre el 20 de marzo y el 19 de abril de 2020 no debe haber crecido más del 5% con respecto al mismo período del año pasado.
- Para los trabajadores autónomos que hayan iniciado su actividad después de marzo de 2019, se tomará en cuenta la facturación correspondiente al período del 20 de noviembre al 20 diciembre de 2019 para realizar la comparación. Para aquellos que hayan iniciado sus actividades durante el 2020, se dará por cumplido este requisito por considerarlos afectados de forma crítica.

#### Sistema integral de prestaciones por desempleo

Se elevó el monto de las prestaciones económicas por desempleo y será entre 6.000 y 10.000 pesos. Podrán acceder las personas que cumplan las condiciones establecidas en los artículos 113 y 114 de la ley 24013 y en la ley 25371.

#### **3.2.2. Créditos para el pago de sueldos a tasa fija del 24%**

Los bancos que sean agentes de pagos de salarios deberán ofrecer préstamos a PyMEs para el pago de sueldos de marzo a una tasa fija del 24% por un año, con un periodo de gracia de tres meses. Además, se destinaron 30 mil millones de pesos al Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) para otorgar garantías de respaldo.

#### Beneficios

- Financiamiento del 100% de la masa salarial bruta de la empresa.

- Tasa fija anual del 24%.
- Garantías de respaldo con cobertura del 100% del crédito para monotributistas, micro y pequeñas empresas.
- Garantías de respaldo con cobertura del 25% del crédito para empresas medianas tramo 1 y 2.

#### Requisitos

- Estar registrado como PyME (de acuerdo con la Resolución 52/2020, se prorroga por única vez la vigencia de los Certificados MiPyME de abril o mayo de 2020 hasta el último día del mes de junio de 2020).
- Tener condición 1, 2 o 3 de acuerdo con la clasificación de deudores del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- No encontrarse en mora con FOGAR.
- Tener al menos un empleado en el formulario F931 de AFIP del mes anterior al desembolso.

#### **3.2.3. Créditos de BICE para MiPyMEs**

Se destinan mil millones de pesos en líneas de capital de trabajo para MiPyMEs. Los créditos tienen una tasa del 19% anual fija en pesos para empresas con aval de SGR o Fondo de Garantía y un plazo de hasta 12 meses con un máximo de 6 meses de gracia.

Las MiPyMEs que necesiten un plazo más largo pueden optar por un crédito a 18 meses a una tasa del 24%.

Se bajó la tasa de los créditos de prefinanciación de exportaciones para clientes con líneas activas. Las MiPyMEs podrán renovar sus operaciones a una tasa especial del 6,5% anual y las grandes empresas, al 8,5%.

### 3.2.4. Paquete de medidas para garantizar la producción

Se destinarán 350 mil millones de pesos para garantizar la producción y el abastecimiento de alimentos e insumos básicos, impulsar la actividad y financiar el funcionamiento de la economía, distribuidos de la siguiente forma:

- Créditos del Banco Central para proveer capital de trabajo a las empresas:
  - El monto máximo será el equivalente a la nómina salarial de las empresas registradas en último F.931.
  - Tasa fija anual del 26%.
  - Plazo de 180 días.
- Nuevas líneas de créditos del Banco Nación
  - Para cubrir gastos de capital de trabajo:
    - Los montos máximos de los préstamos son el importe equivalente a un mes de ventas.
    - Tasa fija anual del 24%
    - Plazo de cancelación de 18 meses.
  - De financiamiento para el equipamiento tecnológico de las PyMEs que necesiten garantizar la modalidad de teletrabajo.
- Red de Asistencia Digital a PyMEs
- En la web de la Red se van a ofrecer herramientas para promover e implementar el trabajo a distancia junto con Cámaras, instituciones y empresas privadas.
- Financiamiento de infraestructura en los parques industriales, con recursos del Ministerio de Desarrollo Productivo.

### 3.2.5. Prórroga de moratoria PyME Registro PyME

Se prorroga hasta el 30 de junio, inclusive, el plazo para la adhesión a la moratoria para MiPyMEs, monotributistas, autónomos, cooperativas y clubes de barrio que tengan deudas impositivas, aduaneras y/o de la seguridad social.

### 3.2.6. Suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago

Los servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable no podrán ser suspendidos por falta de pago (hasta 3 facturas consecutivas o alternas) durante un lapso de 180 días corridos (desde el 25 de marzo hasta el 21 de septiembre de 2020).

Esta medida incluye tanto a las MiPyMES descritas en la Resolución 173/2020, Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INAES y a las Entidades de Bien Público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria; como a los usuarios residenciales detallados en la Decreto 311/2020, entre los que se incluyen monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en 2 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Esta medida alcanza a:

- Los usuarios particulares que registren una disminución del 50% en su capacidad de pago.
- Los monotributistas categorías C y D que acrediten una disminución del 50% o más en su facturación mensual desde la entrada en vigencia del Decreto 297/2020.
- Las asociaciones civiles constituidas como clubes de barrio, centro de jubilados, sociedades de fomento y centros culturales.

- Esta acreditación deberá efectuarse por correo electrónico o WhatsApp, a través del canal o medio de comunicación puesto a disposición por el Ente Regulador correspondiente o el ENACOM.
- Las empresas prestadoras de telefonía móvil o internet deben brindar, hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, un servicio reducido que garantice la continuidad a aquellos usuarios que cuenten con sistema de servicio prepago y que no hayan abonado la correspondiente recarga para acceder al consumo.
- Se crea la Unidad de Coordinación, conformada por los representantes gubernamentales mencionados en la Resolución 173/2020, que elaborará un informe con la cantidad de usuarios alcanzados por esta medida, a partir de la información que le brinden las empresas prestadoras.

En caso de corte de servicio, se reclama por los siguientes medios:

- MiPyMES y Cooperativas de trabajo: Entes Reguladores del servicio correspondiente (Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE); Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS); Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), para reclamos por telefonía fja o móvil, internet y TV por cable).
- Usuarios residentes: Dirección Nacional de Defensa de las y los Consumidores o sitios webs de los Entes Reguladores correspondientes a cada servicio

### **3.2.7. Suspensión del cierre de cuentas bancarias**

Se suspenden hasta el 30 de junio, inclusive, la aplicación de multas y la obligación de proceder al cierre e inhabilitación de cuentas bancarias a causa del rechazo de cheques por falta de fondos.

Se suspende la obligación de que las instituciones crediticias requieran a los empleadores, en forma previa al otorgamiento de un crédito, una constancia o declaración jurada de que no poseen deudas en concepto de aportes o contribuciones.

### **3.2.8. Eximición del pago de contribuciones patronales**

Se eximirá del pago de contribuciones patronales a los sectores más afectados por la pandemia como actividades de esparcimiento, turismo, transporte de pasajeros y hoteles. También alcanzará a empresas que afronten dificultades logísticas o de provisión de insumos que afecten sus procesos productivos.

### **3.2.9. Suspensión de las comisiones por extracción en cajeros automáticos**

Se suspende hasta el 30 de junio, mediante la Comunicación A6945 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), el cobro de cargos y comisiones por las operaciones realizadas en cajeros automáticos (incluyendo las extracciones y consultas de saldo), cualquiera sea la entidad o red utilizada para hacer la operación.

### **3.2.10. Creación del Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional**

El Ministerio de Desarrollo Productivo destinará 2250 millones de pesos para asistir a MiPyMEs, cooperativas, empresas e instituciones de investigación y desarrollo que contribuyan a la emergencia sanitaria, de la siguiente forma:

- Dos líneas de créditos directos con una tasa anual fija del 12%:

Para cooperativas, MiPyMEs y grandes empresas con un mínimo de 12 meses de ventas comprobables que necesiten aumentar su capacidad de producción tanto para realizar aportes innovadores en el área de equipamiento, insumos médicos y sanitarios; como para brindar soluciones tecnológicas para ayudar a la prevención, diagnóstico, tratamiento y otros aspectos

relacionados con el Coronavirus. Completá el formulario para acceder a los créditos. Podés consultar más información en el Manual de Preguntas Frecuentes.

- Créditos destinados a capital de trabajo de un monto máximo de 30 millones de pesos, sin poder superar el 40% de las ventas sin IVA del último ejercicio, con plazo de pago de 3 años y 6 meses de gracia.
- Créditos destinados a inversiones productivas de un monto máximo de 30 millones de pesos, con plazo de pago de hasta 5 años, con un año de gracia.
- Aportes No Reembolsables:

Para empresas, emprendedores, grupos asociativos e instituciones de I+D+i que no sean sujeto de crédito directo y necesiten incrementar su capacidad productiva para el desarrollo tanto de emprendimientos innovadores como nuevos servicios/productos estratégicos que contribuyan a mitigar el Coronavirus.

El monto máximo es de 10 millones de pesos con un plazo de hasta 6 meses de implementación.

Se requerirá seguro de caución.

- Línea de crédito PAC Covid con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID):
  - Para MiPyMEs y emprendedores que produzcan bienes, equipamientos, KITS de testeo, desarrollo de servicios tecnológicos y plataformas o mejoren de procesos para enfrentar la pandemia.
  - Son Aportes No Reembolsables que cubrirán el 100% del proyecto, con un monto máximo de 1.800.000 pesos. Para proyectos de gran impacto o asociativos, es decir de dos o más empresas, el máximo será de 6 millones.



- Para acceder, es requisito tener seguro de caución, contar con clave fiscal y estar adherido a la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

### **3.2.11. Extensión del plazo para presentar cheques**

- Se amplía por un plazo de 30 días la presentación de cheques comunes o de pago diferido que finalice durante la vigencia de la cuarentena.
- Se admite una segunda presentación para los cheques rechazados por falta de fondos, con la excepción de aquellos que hayan sido generados por medios electrónicos.
- Los bancos no podrán aplicar comisiones a sus clientes relacionadas con el rechazo de cheques.

### **3.2.12. Extensión de Ahora 12**

- Se extiende hasta el 30 de junio.
- Se incorporan nuevos rubros, actualmente esenciales, como insumos médicos y medicamentos, alimentos, bebidas y productos de higiene personal y limpieza; que podrán adquirirse sin intereses en 3 y 6 cuotas.
- El equipamiento médico producido por PyMEs nacionales (electrocardiógrafos, desfibriladores, monitores para distintas señales fisiológicas, balanzas de grado médico, instrumental, elementos de esterilización y máquinas) podrá adquirirse sin intereses en 12 y 18 cuotas.
- Se impulsa la compra de productos online para todos los rubros en cuotas fijas.

### **3.2.13. Congelamiento de alquileres y suspensión de desalojos**

- Se congelan los montos de alquileres y los créditos hipotecarios. Hasta el 30 de septiembre de 2020 se deberá pagar el monto mensual que se abonó en marzo de este año. La disposición incluye a los créditos UVA.

- La medida recae sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados e inmuebles alquilados por monotributistas, profesionales autónomos, MiPymes y Cooperativas de Trabajo o empresas recuperadas inscriptas en el INAES para la prestación de servicios, al comercio o a la industria.
- Se suspenden los desalojos por falta de pago en todo el territorio nacional hasta el día 30 de septiembre.
- Se prorroga, hasta la misma fecha, la vigencia de los contratos de locación cuyo vencimiento haya operado desde el 20 de marzo pasado.
- No podrán aplicarse intereses ni otras penalidades previstas en el contrato, tanto para el pago de la diferencia entre la cuota que hubiere debido abonarse según las prescripciones contractuales y la que efectivamente deberá pagarse por la medida, como para el pago de deudas.

#### **3.2.14. Medidas para exportaciones e importaciones**

- Se requerirá autorización previa para la exportación de insumos y equipamiento médico que el país necesita para afrontar la pandemia, tales como guantes, barbijos o aparatos médicos, especificados en el ANEXO del Decreto 317/2020 . Este permiso será emitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo, con la intervención del Ministerio de Salud.

\*Para exportar, la empresas deberán acreditar que cuentan con las órdenes de compra internacionales que correspondan. Para que la empresa sea considerada como exportadora, deberá haber registrado ventas internacionales durante 2019 o 2020.

- Se acelerará el pago a reintegros a la exportación para las empresas industriales.
- Para la importación de insumos críticos (alcohol, artículos de laboratorio o farmacia, guantes, desinfectante, equipamiento y demás insumos sanitarios) :

- Se eliminarán impuestos de importación.
- Se eximirá del pago de la tasa de estadística.

### **3.2.15. Actividades exceptuadas al aislamiento obligatorio**

### **3.2.16. Medidas para establecimientos comerciales**

Los establecimientos comerciales definidos en el art. 1 de la ley 18425, deben tomar las siguientes medidas, de acuerdo con la Resolución 101/2020:

- Establecer un horario de atención al público de, al menos, 13 horas diarias en función de los flujos de la demanda y a fin de evitar las concentraciones de los clientes.
- Disponer de personal específicamente destinado a controlar el acceso, evitar aglomeraciones y mantener espacio entre los asistentes.
- Señalizar los lugares de espera, de manera de mantener una distancia de 1,5 m. entre clientes en lugares de espera.
- Armar y disponer, en todo el piso de venta de los establecimientos comerciales, de banners, audios y materiales de prevención para clientes.

### **3.2.17. Se autoriza la venta de libros por internet**

Se incorporó la venta de libros, artículos de librería e insumos informáticos al listado de actividades y servicios exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

La comercialización será únicamente bajo la modalidad de entrega a domicilio y quienes la realicen deberán tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19” (CUHC).

### **3.2.18. Se autorizan actividades industriales específicas**

Se incorporaron nuevas ramas de la industria a las actividades exceptuadas del aislamiento preventivo, social y obligatorio. Las autorizaciones se tornarán efectivas a criterio de las autoridades provinciales y de la ciudad de Buenos Aires, según los parámetros y situación sanitaria de cada jurisdicción:

- Ferretería, provisión de garrafas, mantenimiento de los servicios y fabricación de aparatos de calefacción de uso doméstico.
- Yacimientos de petróleo y gas, plantas de tratamiento y refinación, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos e hidrocarburos, estaciones expendedoras y generadores de electricidad.
- Operaciones de centrales nucleares, producción y distribución de biocombustible, venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones, curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, de colchones y de maquinaria vial y agrícola.
- Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público; vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas y los afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular.

### 3.3. Cronología de las medidas establecidas por el gobierno en PyMEs

- **17/03/2020.** Paquete de medidas para proteger la producción, el trabajo y el abastecimiento: Con el objetivo de minimizar el impacto económico de la crisis sanitaria, el gobierno nacional dispuso eximir de las cargas patronales a los sectores afectados por la pandemia, ampliar el programa REPRO, reforzar el seguro de desempleo e incrementar el presupuesto destinado a la obra pública. Con el mismo propósito relanzará el programa Procrear, se establecerán precios máximos por 30 días de productos esenciales, se invertirá en la producción y abastecimiento de alimentos e insumos básicos a través de líneas de crédito, y se renovará el programa Ahora 12, entre otras iniciativas.
- **24/03/2020.** Suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago: Con el objetivo de garantizar los servicios esenciales para el desarrollo de la vida diaria en el marco de la emergencia sanitaria, el gobierno nacional dispone que las empresas prestadoras de servicios tales como el suministro de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable, no podrán suspenderlos por falta de pago -hasta 3 facturas consecutivas o alternas-. La medida regirá por 180 días y comprende a usuarios titulares de la AUH y AUE, jubilados y pensionados, a quienes perciben seguro de desempleo, a usuarios electrodependientes, MiPyMES, Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INAES, instituciones de salud, públicas y privadas, y las Entidades de Bien Público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria, entre otros. Mediante la Resolución 173/2020 los clubes de barrio y sociedades de fomento no podrán verse afectados por el corte de los servicios de energía eléctrica, gas por redes en caso de mora o falta de pago de hasta tres facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020.

- **27/03/2020.** Prórroga de vencimientos de deudas para PyMEs y Micro PyMEs: Entendiendo que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia han repercutido no solo en la vida social de los habitantes sino también en la economía, restringiendo muchas de las actividades que realizan los sujetos alcanzados por el Régimen de Regularización de Deudas de la Ley N° 27.541, se ha resuelto extender hasta el 30 de junio del 2020 inclusive el plazo para que los contribuyentes puedan acogerse al mencionado Régimen.
- **31/03/2020.** Creación del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa: Considerando que en el contexto económico del país resulta indispensable adoptar medidas tendientes a facilitar el acceso al financiamiento público y privado para las micro, pequeñas y medianas empresas que, en virtud de la emergencia, se encuentran en dificultades para el pago de los sueldos de sus empleados, el Gobierno Nacional dispone la creación de un Fondo de Afectación Específica que contará con 30 mil millones de pesos que el Estado transferirá al Fondo de Garantías Argentino. Las garantías otorgadas tendrán como objetivo facilitar el repago de los préstamos para capital de trabajo, incluyendo pagos de salarios, aportes y contribuciones patronales, y cobertura de cheques diferidos, y estarán destinadas a aquellas empresas inscriptas en el Registro MiPyMES.
- **31/03/2020.** Programa de apoyo al sistema productivo en el área de insumos, equipamiento y tecnología sanitaria: En virtud de la propagación del nuevo coronavirus, los esfuerzos de los organismos públicos y privados se encuentran dirigidos al cuidado de la población y el fortalecimiento del sistema de salud. Con el objeto de asistir al sector de la salud pública y a las empresas, emprendedores e instituciones públicas dentro del marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Desarrollo Productivo crea un programa de apoyo que pone a disposición los instrumentos de financiamiento para quienes desarrollen soluciones productivas y tecnológicas

en el ámbito del territorio argentino, principalmente del sector médico-sanitario, que tengan como fin el de contribuir al abordaje, contención, tratamiento y mitigación del Coronavirus COVID-19.

- **01/04/2020.** Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción: Con el objetivo de morigerar el impacto económico de la emergencia sanitaria y contener la merma de la actividad productiva que afecta de manera inmediata principalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas, el Gobierno Nacional dispuso la creación del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. El mismo, destinado tanto a empleadores como a trabajadores, consiste en la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de contribuciones patronales, la asignación compensatoria al salario para trabajadores a cargo del Estado, un sistema integral de prestaciones por desempleo, así como la asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **01/04/2020.** Eliminación de impuestos de importación para insumos críticos: En el contexto de emergencia que atraviesa nuestro país con motivo de la propagación del nuevo coronavirus, y para no afectar la atención sanitaria de la población, se evalúa necesario adoptar nuevas medidas que garanticen el abastecimiento y el acceso a ciertos insumos críticos. Con este propósito, el Gobierno Nacional decide fijar un Derecho de Importación Extrazona del 0% para las mercaderías como alcohol, artículos de laboratorio o farmacia, guantes, desinfectante, equipamiento y demás insumos sanitarios. Se los exime asimismo del pago de la tasa de estadística a las operaciones de importación. Ambas disposiciones tendrán vigencia durante la emergencia pública en materia sanitaria.
- **06/04/2020.** Creación del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción: Con la vocación de dar respuesta al impacto económico

que genera la emergencia sanitaria, se establece la conformación del Comité de evaluación y seguimiento integrado por los Ministros de las áreas comprometidas. El mismo estará facultado para considerar las solicitudes de los interesados en incorporarse al Programa en calidad de beneficiarios, valorar pedidos específicos en base a criterios técnicos y recomendar la adopción de las medidas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos fijados por el Programa.

- **08/04/2020.** Programa para la Emergencia Financiera Provincial: Considerando que la situación de emergencia sanitaria impacta sobre el normal funcionamiento de las administraciones provinciales demandando mayores gastos en un marco de disminución de la recaudación tributaria, en adición al peso de los servicios de la deuda que en algunas jurisdicciones provoca problemas financieros, el Gobierno Nacional dispone la creación del Programa para la Emergencia Financiera Provincial. Con el objetivo de sostener las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de Covid-19, el programa contempla una asignación de recursos por un monto total de 120 mil millones de pesos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional así como del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- **19/04/2020.** Ampliación del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción: Ante la necesidad de profundizar medidas excepcionales que contengan y asistan tanto a los trabajadores como al sistema productivo en su conjunto, el Gobierno Nacional estableció la ampliación del Programa ATP. De este modo, se extiende el universo de sujetos alcanzados y de beneficios comprendidos en el Programa, incorporando créditos a tasa 0 para monotributistas y autónomos, un salario complementario para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado (50% a cargo del Estado), así como un sistema integral de prestaciones por desempleo. Por otro lado se simplifica la reducción de aportes patronales previstas y se redirecciona a los inscriptos en el REPRO a este programa. El paquete de medidas podrá



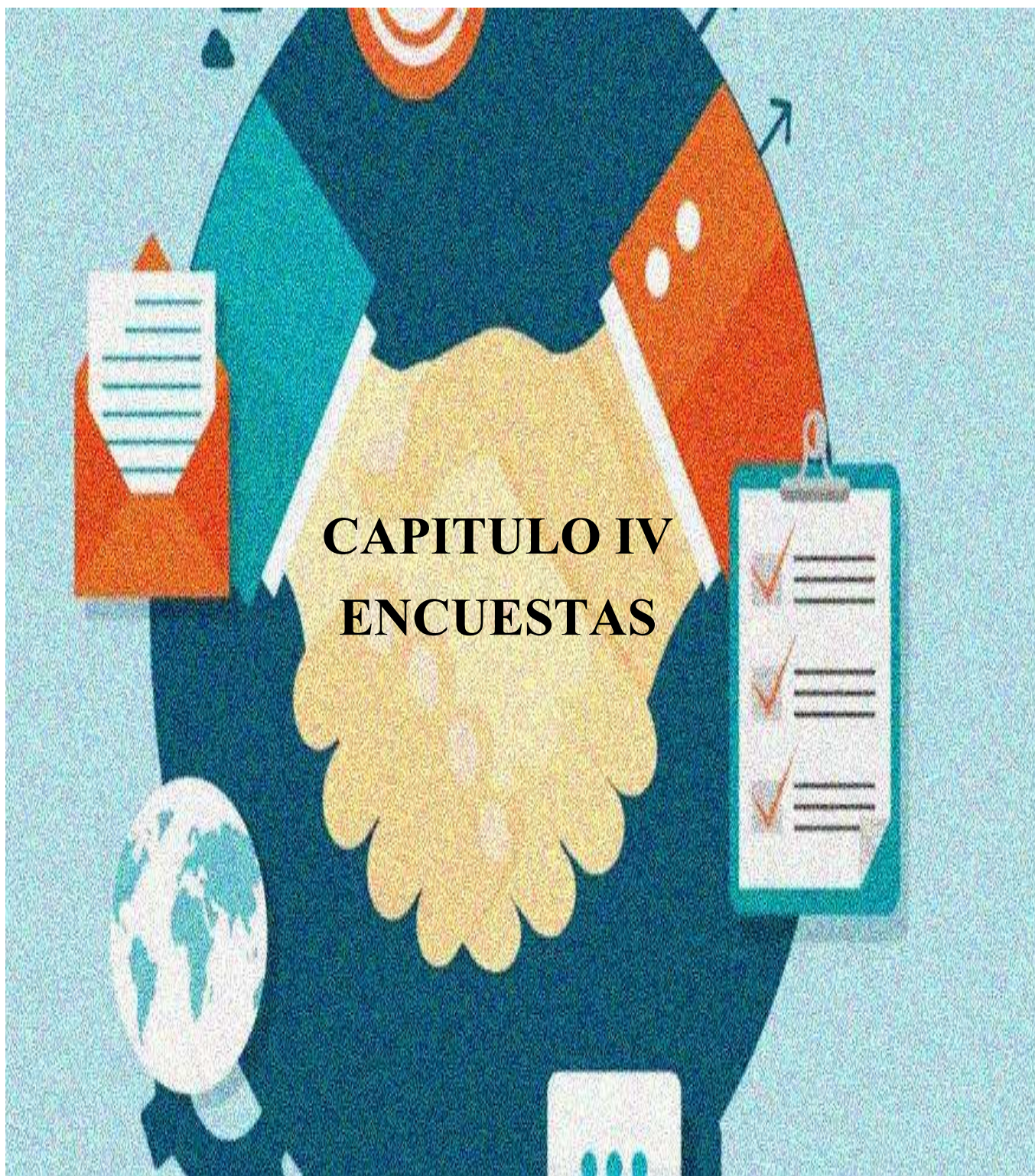
extenderse hasta el 30 de junio, o hasta el 30 de octubre para aquellas actividades que siguieran afectadas.

- El Gobierno estableció una serie de medidas de asistencia para empleadores y trabajadores de pymes, además del sector autónomo, en el marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), en un paquete que incluye la reducción de aportes patronales y una asignación salarial aportada por el Estado, entre otros puntos.
- A través del decreto 376/2020, ampliatorio del 332/2020, el presidente Alberto Fernández dispuso que el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), derivado de la emergencia por la pandemia de coronavirus, abarcará la "postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino". Además, habrá un "Salario Complementario", que consiste en la "asignación abonada por el Estado nacional para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado".
- **29/04/2020.** Nueva línea de apoyo económico para clubes: En el contexto de emergencia sanitaria y ante la necesidad de reforzar medidas excepcionales que asistan y contengan a los clubes del país, el Ministerio de Turismo y Deportes lanzó el Programa de Apoyo en la Emergencia para Clubes. El mismo, que se articulará con gobiernos provinciales y municipales, consiste en una nueva línea de subsidios especiales de hasta 60 mil pesos. Para la inscripción hay plazo hasta el 22 de mayo y se realizará a través de la página de Clubes Argentinos.
- **30/04/2020.** Extensión del período de gracia para el pago de créditos ANSES: Con el objetivo de sostener los ingresos de los sectores más vulnerables en el marco de la pandemia, ANSES extiende a sus afiliados el período de gracia para el pago de cuotas de créditos vigentes durante el mes de junio.

- **05/05/2020.** Nueva ampliación del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción: Con el propósito de expandir el alcance de las herramientas de contención y asistencia al sistema productivo, y a partir de la capacidad del Comité de evaluación y monitoreo del programa ATP para revisar y actualizar criterios, se establecieron modificaciones que permiten la incorporación de un mayor número de empresas a los beneficios del programa. Las nuevas disposiciones amplían el universo de actividades comprendidas, incorporan a empresas de más de 800 empleados y modifican el criterio que determina la merma en las ventas posibilitando el ingreso a empresas cuya facturación haya sufrido una caída real del 30%.
- Actualmente el gobierno continúa tomando medidas necesarias para poder paliar la situación.

### 3.4.Otras medidas

- La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispuso hoy prorrogar hasta el 30 de junio de 2020 la suspensión de embargos a las micro, pequeñas y medianas empresas.  
La decisión extiende por dos meses el plazo previsto anteriormente en la normativa, indicó el organismo.
- Resolución General 4705/2020 publicada 29/4/2020



## **CAPITULO IV ENCUESTAS**

## Encuestas realizadas a diferentes Pymes

En el presente capítulo nos dedicamos a realizar encuestas, para lo cual pensamos en un cuestionario que hace referencia a lo investigado en los capítulos anteriores y se lo enviamos a cuatro empresas que tuvimos fácil acceso.

### Cuestionario Pymes 2020:

**1. Nombre de la empresa:**

**2. Actividad que realiza:**

**3. ¿Conoce la Ley Pyme?**

- **Si la respuesta es SI:**

- ✓ ¿Se encuentra registrada como Pyme?
- ✓ En caso que si se encuentre registrado como Pyme:
  - a) ¿Qué beneficios valora por haber alcanzado esa condición?
  - b) ¿Cómo ha impactado en su negocio, considerando la situación previa a obtener las ventajas que otorga la Ley Pyme? ¿Lo puede ejemplificar con números?
  - c) ¿Qué problemáticas son las que están afrontando derivadas de la actual pandemia?
  - d) ¿Le parece suficiente el paquete de medidas otorgadas a pymes por el gobierno nacional? ¿De cuáles han hecho uso?

- **Si la respuesta es NO:**

- ✓ ¿Le gustaría conocer los beneficios?
- ✓ En caso que NO se encuentre registrado como Pyme:
  - a) ¿Qué factores influyen la decisión de mantener su negocio no registrado como pyme?
  - b) ¿Cómo impacta en su negocio las problemáticas que derivan del actual contexto de pandemia?
  - c) Dado que no siendo una pyme registrada no puede acceder a ciertos beneficios otorgados por el gobierno nacional en auxilio a las pymes, ¿han considerado registrarse como tal?

**4. ¿Qué grado de importancia considera que tienen las pymes para un país en cuanto a la generación de empleo y crecimiento económico?**

## Cuestionario Pymes 2020 n° 1

1. **Nombre de la empresa:** *FREETIME*
2. **Actividad que realiza:** *VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.*
3. **¿Conoce la Ley Pyme?**

Respuesta: *SI*

- **Si la respuesta es SI:**

- ✓ ¿Se encuentra registrada como Pyme?

Respuesta: *SI*

- ✓ En caso que si se encuentre registrado como Pyme:

- a) ¿Qué beneficios valora por haber alcanzado esa condición?

Respuesta: *En este caso la eliminación de la ganancia mínima presunta, el acceso a planes de pago con beneficios en reducción de intereses y eliminación de multas (moratoria) y el plazo de 45 días para cancelar deudas sin ser intimado sobre la misma.*

- b) ¿Cómo ha impactado en su negocio, considerando la situación previa a obtener las ventajas que otorga la Ley Pyme? ¿Lo puede ejemplificar con números?

Respuesta: *Esta Pyme en su situación financiera está ordenada y no posee deuda a la fecha, gracias a los plazos que otorga la ley para la regularización de obligaciones. Sin lugar a dudas estar inscripta como tal, es una ventaja ya que en caso de necesitar otros beneficios, pueden ser de gran utilidad como por ejemplo la adhesión a la nueva moratoria impositiva y previsional en caso de un posible atraso en el pago de las obligaciones tributarias.*

- c) ¿Qué problemáticas son las que están afrontando derivadas de la actual pandemia?

Respuesta: *Por tres meses los locales comerciales estuvieron cerrados y si bien adoptamos la modalidad de venta online y el servicio de entrega a domicilio los volúmenes de ventas cayeron y los costos fijos al haber seguido siendo constantes, nos han generado una recesión.*

- d) ¿Le parece suficiente el paquete de medidas otorgadas a pymes por el gobierno nacional? ¿De cuáles han hecho uso?

Respuesta: El gobierno ha atendido cuestiones previsionales que han sido de gran ayuda pero no así en materia impositiva, si bien los planes para regular deuda resultan beneficiosos, una reducción de alícuotas y excepciones eventuales hubieran sido un alivio, ya que las retenciones (sobre todo provinciales) no han mermado ni un poco.

Hemos hecho uso del crédito a tasa cero, medida del Gobierno Nacional que no era lo que se esperaba pero que ha sido de gran ayuda al sector.

**4. ¿Qué grado de importancia considera que tienen las pymes para un país en cuanto a la generación de empleo y crecimiento económico?**

Respuesta: Las Pymes en Argentina juegan un rol preponderante en materia de formalización laboral y crecimiento económico. Creo que el Estado tiene que estudiar de qué forma se las puede ayudar cada vez más a que sigan creciendo, ya que un funcionamiento rentable y sostenido incide de lleno en la tasa de empleo y le permite al Estado una recaudación ordenada y constante.

**Cuestionario Pymes 2020 n° 2:**

1. **Nombre de la empresa:** *Proyectos de Ingeniería Multidisciplinaria S.A.*
2. **Actividad que realiza:** *Confeción de documentación técnica para obra (planos, memorias de cálculo, listados de materiales, etc.)*
3. **¿Conoce la Ley Pyme?**

Respuesta: *SI*

• **Si la respuesta es SI:**

- ✓ ¿Se encuentra registrada como Pyme?
- ✓ En caso que si se encuentre registrado como Pyme:
  - a) ¿Qué beneficios valora por haber alcanzado esa condición?

Respuesta: *Acceso a crédito, IVA trimestral.*

- b) ¿Cómo ha impactado en su negocio, considerando la situación previa a obtener las ventajas que otorga la Ley Pyme? ¿Lo puede ejemplificar con números?

Respuesta: *Me permite bajar mi costo impositivo, acceder a tasas más bajas y encuadrar mi ciclo de cobranzas con mi ciclo de pagos.*

- c) ¿Qué problemáticas son las que están afrontando derivadas de la actual pandemia?

*Respuesta:* Demora en pagos, oportunidad de nuevos trabajos y limitación para circular, lo cual afecta a lo comercial y a lo financiero.

- d) ¿Le parece suficiente el paquete de medidas otorgadas a pymes por el gobierno nacional? ¿De cuáles han hecho uso?

*Respuesta:* No me parece suficiente, hemos obtenido solo acceso a créditos, pero el resto de las medidas es insuficiente.

4. **¿Qué grado de importancia considera que tienen las pymes para un país en cuanto a la generación de empleo y crecimiento económico?**

*Respuesta:* Son muy importantes, debido a que emplean a una gran parte de la población.

### **Cuestionario Pymes 2020 n° 3**

1. **Nombre de la empresa:** *Frigorífico Stella*
2. **Actividad que realiza:** *Venta al por mayor y menor de carne*
3. **¿Conoce la Ley Pyme?**

*Respuesta:* NO

- **Si la respuesta es NO:**

- ✓ ¿Le gustaría conocer los beneficios?

*Respuesta:* SI

- ✓ En caso que NO se encuentre registrado como Pyme:

- a) ¿Qué factores influyen la decisión de mantener su negocio no registrado como pyme?

*Respuesta:* No existe ningún factor que influyere dicha decisión, el inconveniente radica en que no podemos ser calificados como Pyme porque no cumplimos con algunos requisitos, principalmente la facturación anual y la nómina de empleados.

- b) ¿Cómo impacta en su negocio las problemáticas que derivan del actual contexto de pandemia?

*Respuesta:* Nos impacta de forma negativa, ya que realizamos ventas mayoristas como por ejemplo hoteles, casinos y restaurantes y en ese sector las ventas disminuyeron de forma muy evidente. Por lo tanto actualmente solo nos encontramos atendiendo el sector de ventas minoristas, tuvimos que ampliar las

*entregas a domicilio y podemos evidenciar que la gente solo pide lo justo y necesario.*

- c) Dado que no siendo una pyme registrada no puede acceder a ciertos beneficios otorgados por el gobierno nacional en auxilio a las pymes, ¿han considerado registrarse como tal?

*Respuesta: Si hemos intentado registrarnos como tal, pero no pudimos al no calificar.*

**4. ¿Qué grado de importancia considera que tienen las pymes para un país en cuanto a la generación de empleo y crecimiento económico?**

*Respuesta: Me parece que es de gran importancia ya que es una gran generadora de empleo y crecimiento económico.*

**Cuestionario Pymes 2020 n° 4**

**1. Nombre de la empresa:** *NEO ZOO*

**2. Actividad que realiza:** *Pet shop – Venta de alimentos y accesorios para mascotas.*

**3. ¿Conoce la Ley Pyme?**

*Respuesta: NO*

• **Si la respuesta es NO:**

- ✓ ¿Le gustaría conocer los beneficios?

*Respuesta: SI*

- ✓ En caso que NO se encuentre registrado como Pyme:

- a) ¿Qué factores influyen la decisión de mantener su negocio no registrado como pyme?

*Respuesta: El desconocimiento de la misma; ya que hace 2 meses comenzó a funcionar mi empresa*

- b) ¿Cómo impacta en su negocio las problemáticas que derivan del actual contexto de pandemia?

*Respuesta: Impactan desfavorablemente, debido a la menor circulación de gente en el local. Sin embargo, debimos utilizar otras herramientas como delivery y redes sociales para activar las ventas.*

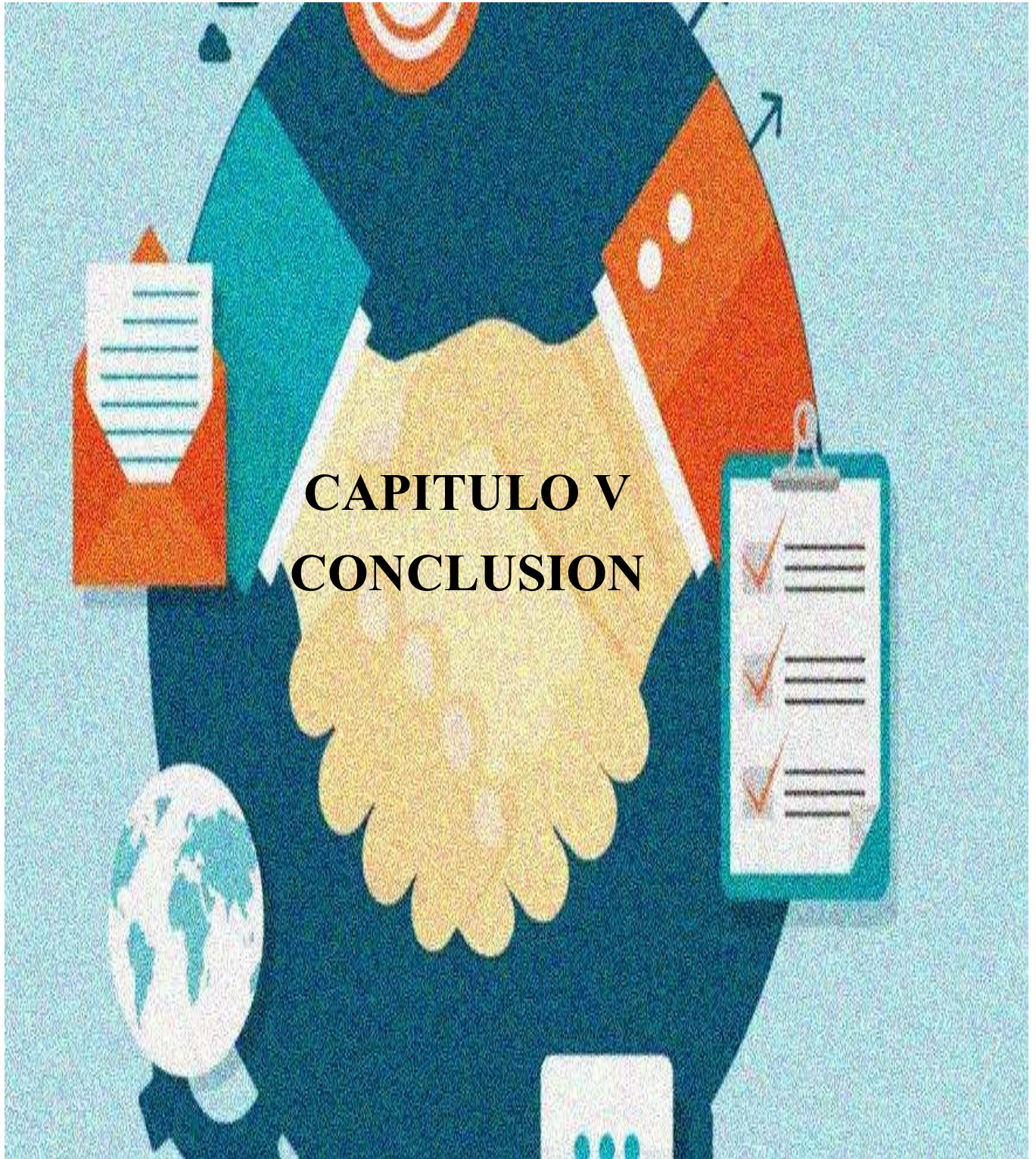


- c) Dado que no siendo una pyme registrada no puede a acceder a ciertos beneficios otorgados por el gobierno nacional en auxilio a las pymes, ¿han considerado registrarse como tal?

*Respuesta: Si, por supuesto.*

- 4. ¿Qué grado de importancia considera que tienen las pymes para un país en cuanto a la generación de empleo y crecimiento económico?**

*Respuesta: Gran importancia, ya que además de ser el sustento de muchas familias, generan empleo y potencian la industria del comercio nacional.*



**CAPITULO V  
CONCLUSION**

## CONCLUSION

Las Pymes son de gran importancia para el país, ya que éstas contribuyen a la creación de empleos, y ayudan al crecimiento y desarrollo del mismo.

En el contexto en el cual se desarrollan están sujetas a un aumento de inflación constante, variaciones en el tipo de cambio, impuestos que deben seguir abonándose, se encuentren actualmente pudiendo desarrollarse o no, e inclusive distintas políticas de gobierno implementadas que las benefician o perjudican. En tanto nuestras Pymes Argentinas deben estar constantemente reinventándose para poder tener éxito.

Hemos observado que con la aplicación de la Ley Pyme se vieron aliviadas fiscalmente por un periodo de tiempo temporal ya que la presión tributaria, la inflación, la volatilidad del tipo de cambio, y la crisis económica que ha enfrentado el país han dejado en desventaja a las pymes.

Actualmente declarado el virus Covid-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el mundo se sumergió en una recesión sin precedentes de la cual no se puede determinar las consecuencias económicas y políticas que se darán en los distintos países. En Argentina Como consecuencia de la cuarentena el 54% de las pymes no están operando, sólo el 10% se encuentran totalmente operativas, mientras que otro 36% trabaja en forma parcial.

Para afrontar la crisis, el gobierno nacional ha implementado con el correr del tiempo un paquete de medidas destinadas a brindar ayuda a las Pymes logrando que muchas de ellas accedan al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), utilicen los beneficios para el pago complementario de salarios, obtengan créditos blandos a una tasa menor, y accedan a la postergación del pago de contribuciones patronales entre otras.

Respecto a las encuestas realizadas podemos concluir que aquellas Pymes que se encuentran categorizadas como tales acceden a ciertos beneficios como son créditos, IVA

trimestral, planes de pago con beneficios en reducción de intereses y eliminación de multas, plazo de 45 días para cancelar deudas sin ser intimados, entre otros. Pero a su vez consideran que tales beneficios son pocos, exigiendo más en aspectos impositivos. Consideramos al igual que los propietarios de las mismas que al ser una de las mayores fuentes generadoras de empleos por ende de ingreso para muchas familias argentinas, las Pymes deberían contar con mayores beneficios que les permitan poder desarrollar sus actividades y crecer potencialmente en el transcurso del ciclo empresarial. Para aquellas empresas que no categorizan como Pymes, esto se debe al desconocimiento de la Ley Pyme, para lo cual le ofrecimos contarle sobre la misma y evaluar su situación.

Pudimos observar que lo que realmente le interesa a los propietarios de las Pymes al aplicar la Ley Pyme son los beneficios que la misma otorga. Estos beneficios se traducen como una reducción de costos como es el caso de poder imputar el impuesto a los débitos y créditos bancarios como pago a cuenta de impuesto a las ganancias, lo cual hace que los costos fiscales se vean reducidos. De igual modo podemos ver que al tener el beneficio de pagar Impuesto al valor Agregado de manera trimestral, reduce el costo financiero ya que se obtiene fondos que pueden destinar los fondos a otras necesidades. Al momento de calcular los costos a los cuales se enfrenta una Pyme podemos aplicar diferentes herramientas como son:

- Teoría General del Costo: basada en la realidad que genera el problema (gestión), las herramientas para poder resolver dichos problemas (los sistemas de información) y la economía.

- Análisis Marginal: consiste en determinar el beneficio o pérdida obtenida por una empresa o individuo al incurrir en un costo adicional, utilizada para la toma de decisiones sobre venta, producción y precio
- Costo basado en actividades: Donde los costos se centran en aquellas actividades que le dieron origen, por lo cual una gestión óptima de estas actividades produce una reducción de costos.

Utilizar alguna de las herramientas antes mencionadas dentro de una Pyme es esencial para poder reducir costos en estos tiempos donde los ingresos se ven reducidos por la realidad a la cual se ven enfrentadas.

Claro está, que las Pymes deben reinventarse, evolucionar y ajustar su negocio a una nueva realidad donde se dan cada vez más interacciones de manera digital y deben profundizar sus esfuerzos para garantizar la continuidad de sus operaciones y así garantizar la mayor cantidad de puestos de trabajo.

Como futuros profesionales podemos ver que las Pymes son un gran mercado para brindar nuestros servicios, por lo cual estar bien informados sobre los beneficios a los cuales pueden acceder es de vital importancia para que nuestros clientes queden satisfechos y podamos desarrollarnos profesionalmente con éxito.

# Bibliografía

## CAPITULO I

Ceteri, J. (13 de enero, 2019). Los beneficios fiscales que mantienen las Pymes en 2019  
Recuperado de [https://www.clarin.com/economia/economia/beneficios-fiscales-mantienen-pymes-2019\\_0\\_K7SOXcxQS.html](https://www.clarin.com/economia/economia/beneficios-fiscales-mantienen-pymes-2019_0_K7SOXcxQS.html)

Iavarone, P. (2012) Costos por órdenes de producción. Recuperado de  
[http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitaes/5230/iavaronitabajodeinvestigacion.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitaes/5230/iavaronitabajodeinvestigacion.pdf)

Cardozo, E., Velasquez, Y. y Rodríguez Monroy, C. (2012) Revisión de la definición de PYME en América Latina. Recuperado de  
[https://www.researchgate.net/publication/260188935\\_Revision\\_de\\_la\\_definicion\\_de\\_PYME\\_en\\_America\\_Latina](https://www.researchgate.net/publication/260188935_Revision_de_la_definicion_de_PYME_en_America_Latina)

Cardozo, E., Velasquez, Y. y Rodríguez Monroy, C. (2012). La definición de PYME en América: Una revisión del estado del arte. Recuperado de  
[http://oa.upm.es/19398/1/INVE\\_MEM\\_2012\\_139918.pdf](http://oa.upm.es/19398/1/INVE_MEM_2012_139918.pdf)

## CAPITULO II

Di Ciano, M. (2010). Pymes – Rol en la Economía Nacional y características particulares de funcionamiento. Recuperado de <https://aduba.org.ar/wp-content/uploads/2016/07/Pymes.pdf>

Factores internos, factores externos. Lo que influye en la actividad empresarial. (16 de noviembre, 2010). Recuperado de <https://www.pymesyaautonomos.com/estrategia/factores-internos-factores-externos-lo-que-influye-en-la-actividad-empresarial>

Rodríguez, A (2004). PyMES al descubierto. En: Revista Gerente. No. 79. Bogotá. Febrero. Págs.26–27.

Díaz Beltrán, G. (23 de enero, 2020). Las pymes tienen que estar en el centro del nuevo programa económico. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.ar/2020-01-las-pymes-tienen-que-estar-en-el-centro-del-nuevo-programa-economico/>

Vidallet, A y Melo, M. (2018). El efecto tributario en las pymes. Recuperado de <http://ri.unsam.edu.ar/bitstream/handle/123456789/836/TFPP%20EEYN%202018%20MM-VA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Orlandi, P. (Sin fecha). Las Pymes y su rol en el comercio internacional. Recuperado de [https://www.palermo.edu/cedex/pdf/pyme\\_com\\_internacionall.pdf](https://www.palermo.edu/cedex/pdf/pyme_com_internacionall.pdf)

### CAPITULO III

Ley N° 27.541 y sus modificaciones. (2020). Ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública.

Decreto 311/2020. (24 de marzo, 2020). DECNU-2020-311-APN-PTE - Abstención de corte de Servicios en caso de mora o falta de pago. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227120/20200325>

Decreto 316/2020. (28 de marzo, 2020). Régimen de regularización de deudas. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227233/20200328>

Decreto 332/2020 (modificado por decretos 347/2020 - BO 06/04/2020 - y 376/2020 - BO 20/04/2020).

Decreto 376/2020. (19 de abril, 2020). Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción. Recuperado de

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227988/20200420>

Resolución General 4705/2020 Afip. (28 de abril de 2020). Procedimiento. Suspensión de trabajo de medidas cautelares para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Recuperado de

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228408/20200429>

Ministerio de producción. (Sin fecha). PyMEs Registradas. Recuperado de

<https://www.produccion.gob.ar/pymesregistradas/>

Saieg, L. (30 de octubre, 2016) Pymes: los beneficios de la nueva ley. Recuperado de

<https://www.losandes.com.ar/article/pymes-los-beneficios-de-la-nueva-ley>

“Mendoza adhirió a la ley nacional que establece beneficios para las pymes”. (14 de octubre, 2017). Recuperado de [https://www.diariouno.com.ar/economia/mendoza-adhirio-a-la-ley-nacional-que-establece-beneficios-para-las-pymes-10142017\\_B1gYjxPfrM](https://www.diariouno.com.ar/economia/mendoza-adhirio-a-la-ley-nacional-que-establece-beneficios-para-las-pymes-10142017_B1gYjxPfrM)

Pópolo, B. (22 de septiembre, 2018). Ley Pyme: sólo el 43% de las empresas locales se

registraron. Recuperado de: <https://www.losandes.com.ar/article/view?slug=ley-pyme-solo-el-43-de-las-empresas-locales-se-registraron>

Prensa Mendoza. (9 de noviembre, 2018). Recordaron aspectos de la Ley de Fomento Pyme en

Mendoza. Recuperado de [https://www.diariouno.com.ar/mendoza/recordaron-aspectos-de-la-ley-de-fomento-pyme-en-mendoza-11092018\\_ByxEDhGmT7](https://www.diariouno.com.ar/mendoza/recordaron-aspectos-de-la-ley-de-fomento-pyme-en-mendoza-11092018_ByxEDhGmT7)



Ámbito. (19 de abril, 2020). Punto por punto la ampliación de beneficios del programa ATP. Recuperado de <https://www.ambito.com/economia/atp/punto-punto-la-ampliacion-beneficios-del-programa-n5096809>

Ámbito. (29 de abril, 2020). La afip prorrogó la suspensión de embargos a pymes hasta el 30 de junio. Recuperado de <https://www.infopymes.info/2020/04/la-afip-prorrogo-la-suspension-de-embargos-a-pymes-hasta-el-30-de-junio/>

Argentina Unida. (Sin fecha). Nuevo coronavirus Covid19. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Quiroga, A. (8 de abril, 2020). Coronavirus en Argentina: el 54% de las pymes están paradas por la cuarentena. Recuperado de [https://www.clarin.com/economia/economia/coronavirus-argentina-54-pymes-paradas-cuarentena\\_0\\_GuTy9LbPd.html](https://www.clarin.com/economia/economia/coronavirus-argentina-54-pymes-paradas-cuarentena_0_GuTy9LbPd.html)



### DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 26 de Agosto 2020

[Firma]  
Firma y aclaración Sofía Navarrete

28200

Número de registro

37.737.157

DNI



### DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 26 de Agosto de 2020

[Firma]  
Firma y aclaración Luz Marina Georgina

28240

Número de registro

37.519.275

DNI



## DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza ..... 26 de agosto 2020

.....  
EutUSE Brenda Luacesoli

Firma y aclaración

.....  
28238

Número de registro

.....  
37.963.148

DNI

**DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD**

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 26 de Agosto de 2020



..... Aguado Tatiana  
Firma y aclaración

..... 28036 .....

Número de registro

..... 38.205.166 .....

DNI